

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEGUNDA SESION ORDINARIA AÑO 1993

VOL. XLIV

San Juan, Puerto Rico

Lunes, 18 de octubre de 1993

Núm. 15

A la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.) de este día, lunes, 18 de octubre de 1993, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Charlie Rodríguez Colón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Eddie Zavala Vázquez y Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):
Habiendo quórum se declara abierta la Sesión. Señor

Rodríguez Colón.

(Se hace constar que después del pase de lista entraron a la Sala de Sesiones los Senadores Rubén Berríos Martínez, Norma Carranza De León, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis F. Navas de León, Oreste Ramos, Marco A. Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Freddy Valentín Acevedo y Dennis Vélez Barlucea).

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):
Señor Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar que se instruya a la autoridad competente para que puedan desintoxicar el Hemiciclo del Senado por el olor profundo y fuerte que hay, que obviamente está afectando las labores de los que hoy estamos aquí presentes.

Ahorita el Sargento de Armas fue muy diligente, pero aparentemente, vamos a tener que repetir la dosis.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):
Que se instruya el Sargento de Armas a que continúe con las labores de desintoxicación en cuanto al olor se refiere, es lo único que se puede desintoxicar en este Hemiciclo.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):
Señor Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar que se pase inmediatamente al Calendario de Lectura de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):
¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto del Senado 325, y da cuenta con un informe de la Comisión de Gobierno, con enmiendas.

"LEY

Para adicionar un tercer párrafo al Artículo 8 de la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, a fin de entregar la placa al Oficial de Custodia que se acoja a la jubilación, o retirar el número de placa a su fallecimiento.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En virtud de la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, "Ley Orgánica de la Administración de Corrección", ha sido creado, para formar parte del personal correccional, un cuerpo integrado por Oficiales de Custodia, denominado "Cuerpo de Oficiales de Custodia". Este tiene la responsabilidad de custodiar los confinados, conservar el orden y la disciplina en las instituciones correccionales, proteger a la persona y a la propiedad, supervisar y facilitar movilidad física a los confinados y desempeñar aquellas otras funciones asignadas por el Administrador de Corrección o el funcionario en quien éste delegue. También, los miembros del Cuerpo de Oficiales de Custodia podrán perseguir a confinados evadidos y liberados contra quienes se haya expedido una orden de

arresto emitida por la Junta de Libertad Bajo Palabra y prenderlos a cualquier hora y en cualquier lugar, para lo cual podrán utilizar los mismos medios autorizados a los agentes del orden público para realizar un arresto.

La formalidad y oficialidad del servicio público de alto riesgo desempeñado por los Oficiales de Custodia exige para su distinción el uso de un uniforme y de una placa numerada. Tales distintivos destacan la ingente labor de estos servidores públicos en referencia al genuino esfuerzo que despliegan por resguardar la vida y la propiedad de la ciudadanía así como mantener el orden y la seguridad en las instituciones correccionales del País.

En reconocimiento a los méritos del desempeño digno y honroso por los Oficiales de Custodia de sus deberes y obli-

gaciones, procede que se consiguen sus laudables ejecutorias en la historia del Sistema Correccional de Puerto Rico.

Mediante la aprobación de esta Ley, la Asamblea Legislativa tiene como propósito que con la entrega de la placa al Oficial de Custodia que se acoge a la jubilación luego de veinticinco (25) años o más de servicio honroso al Cuerpo, e igualmente con el retiro del número de la placa a su fallecimiento en servicio activo, se rinda homenaje, en vida, o póstumo, a este servidor público.

De manera que sea destacado como ejemplo de valentía y constancia, a ser emulado por otros miembros del Cuerpo y los servidores públicos en general.

Conjuntamente al testimonio histórico que esto representa, se confiere, al Oficial de Custodia o en su lugar a sus familiares y amigos, el distintivo simbólico de su servicio público meritorio,

como galardón de reconocimiento perenne en la memoria individual y colectiva.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se adiciona un tercer párrafo al Artículo 8 de la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 8.-
.....
....."

A todo miembro del Cuerpo de Oficiales de Custodia de la Administración de Corrección que se acoja a la jubilación luego de veinticinco (25) años o más de servicio honroso y meritorio al Cuerpo que no haya sido objeto de sanciones disciplinarias en el cumplimiento del deber, se le entregará la placa como distintivo simbólico de tal servicio. Si el Oficial de Custodia fallece en servicio activo, el número de la placa será retirado del Cuerpo sin que pueda asignarse a otro Oficial de Custodia."

Sección 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Go-

bierno, previo estudio y consideración del P. del S. 325, tiene el honor de recomendar su aprobación, con la siguiente enmienda:

En el Texto Decretativo:

Página 2, línea 8:
después de "Cuerpo," y antes de "se le entregara" añadir "que no haya sido objeto de sanciones disciplinarias en el cumplimiento del deber,"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 325 tiene como propósito enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, para adicionar un tercer párrafo al Artículo 8, a fin de entregar la placa al Oficial de Custodia que se acoja a la jubilación, o retirar el número de placa a su fallecimiento.

La presente medida dispone para el reconocimiento a los Oficiales de Custodia, que se retiren luego de veinticinco (25) años o más, de servicio honroso meritorio al Cuerpo. A su vez, si el Oficial de Custodia fallece en servicio activo, el número de la placa será retirado del Cuerpo sin que pueda asignarse a otro Oficial de Custodia. Excluye de este reconocimiento a aquellos miembros del Cuerpo que han sido objeto de sanciones disciplinarias en el desempeño de su deber.

Esta medida reconoce los méritos de los Oficiales de Custodia. Mediante su aprobación honra y destaca el servicio público que desempeñan; el esfuerzo, sacrificio y valentía de los Oficiales de Custodia de la Administración de Corrección.

Los Oficiales de Custodia juegan un papel destacado como empleados del orden público en la protección de la vida y la propiedad y derechos de los ciudadanos de Puerto Rico, así como mantener el orden y la seguridad en las instituciones correccionales del País.

Es justo y apropiado, por lo tanto, reconocer la gran labor que realizan día tras día y rendirle homenaje, en vida, o póstumo, a este servidor público mediante la entrega de su placa, cuando este se retira honrosamente del Cuerpo, e igualmente con el retiro del número de la placa a su fallecimiento en servicio activo.

En este sentido, la placa de el Oficial de Custodia es símbolo perenne de su labor y dedicación al pueblo puertorriqueño. La entrega de la placa al Oficial de Custodia no representa ninguna pérdida material al Gobierno de Puerto Rico. Por otro lado, le confiere, al Oficial de Custodia o en su lugar a sus familiares y amigos, el reconocimiento público meritorio.

La Administración de Corrección en su ponencia endosó la

presente medida. Su Administrador, el Sr. Johnny Colón González, reconoce los méritos de este alto Cuerpo y apoya se le haga entrega al Oficial de Custodia de su placa, honrándole así por su gran labor. El administrador recomendó se excluyera expresamente del texto de la medida aquellos Oficiales que en el desempeño de sus funciones han sido objeto de sanciones disciplinarias.

Por las razones antes expresadas, la Comisión de Gobierno tiene el honor de recomendar la aprobación del P. del S. 325, con la enmienda propuesta.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Rolando A. Silva
Presidente
Comisión de Gobierno"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto del Senado 394, y da cuenta con un informe de la Comisión de Gobierno, sin enmiendas, suscrito por la Comisión de Educación y Desarrollo Cultural.

"LEY

Para disponer que el Centro de Bellas Artes de Puerto Rico sea designado como "Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré

Aguayo".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Arte es una expresión de sentimientos que se proyecta de diversas formas. El amor, la belleza, la paz y la esperanza son elementos que añaden hermosos destellos a las obras de arte.

A través de la historia, hemos podido observar cómo las generaciones valoran el arte de sus antepasados. Ese amor y devoción por lo que les fue legado, es sin duda el factor más importante para preservar el acervo cultural de los pueblos. La construcción de auditorios majestuosos, enormes museos y salas de teatro, entre otros, son la mejor muestra del cariño que sienten las generaciones por su herencia cultural y tradición artística.

Nuestra isla del encanto no ha sido la excepción de aquellos pueblos que aman su arte y tradición. Afortunadamente, Puerto Rico tiene a su haber un enorme pabellón donde puede desplegar su arte; el Centro de Bellas Artes.

Nuestro pueblo siente un gran orgullo de tener un pedestal artístico como ese para ofrecer su arte y recibir el arte de otras culturas que nos visitan. Ese encuentro de cultura ha enriquecido nuestro arte, ha resaltado nuestra tradición, nos ha proyectado como un pueblo

rico en valores y ha fortalecido nuestra identidad.

Hoy tenemos la dicha de poseer un Centro de Bellas Artes, gracias a la gestión firme y decidida de un gran puertorriqueño que tuvo la visión y sintió el compromiso con la cultura, e identidad de su pueblo. Don Luis A. Ferré Aguayo emuló las gestas patrióticas de otros pueblos hermanos en favor de su arte y cultura. Sus actuaciones, movidas por un gran amor por la música y por el arte, nos permiten disfrutar de un escenario artístico sin igual y de gran prestigio mundial. Durante su incumbencia como gobernador realizó innumerables gestiones dirigidas a erigir un centro para el arte. Posteriormente, como Presidente del Senado impulsó el proyecto hasta convertirlo en una realidad.

Es menester que, en agradecimiento por su lealtad a nuestras raíces se reconozca su gestión en beneficio de lo nuestro. Debemos en esta ocasión muy especial, estar a la vanguardia en la historia. No debemos aguardar a que este noble puertorriqueño se separe para siempre de nosotros para entonces expresarle nuestra gratitud. La generación que debe agradecer las gestiones de Don Luis es la presente. De este modo, nuestras generaciones futuras comprenderán que el arte y la cultura son parte de un tesoro que merece el mayor cuidado. Que

su amor por el arte y la cultura será valorada y apreciada siempre. No tendrán que aguardar a que otras generaciones reconozcan sus méritos en la defensa de nuestra cultura.

Don Luis A. Ferré Aguayo es un puertorriqueño distinguido, admirado, querido y respetado por todo nuestro pueblo. Su amor y su fe en el arte puertorriqueño, su interés genuino en preservar la cultura e identidad de nuestro pueblo lo hacen digno merecedor de esta distinción.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se dispone que el Centro de Bellas Artes de Puerto Rico en lo sucesivo se denominará como "Centro de Bellas Artes Don Luis A. Ferré Aguayo.

Artículo 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961 según enmendada.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno, previo estudio y consideración del P. del S. 394, tiene el honor de recomendar su aprobación, sin enmiendas:

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 394 tiene como propósito disponer que el Centro de Bellas Artes de Puerto Rico sea designado oficialmente como "Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré Aguayo". La obra de Don Luis A. Ferré Aguayo, como Servidor Público merece el reconocimiento de todos. Un hombre sencillo humanista, empresario exitoso, político sagaz, músico, ingeniero, que se dedica por completo a servirle al pueblo. En 1951 fue miembro de la Asamblea Constituyente de Puerto Rico; en 1966 participó en la Comisión de Status de Puerto Rico, de 1969 a 1972 Gobernador de la isla; de 1977 a 1980, Presidente del Senado de Puerto Rico, un historial impecable en el Servicio Público.

Don Luis ha sido y sigue siendo una figura muy destacada tanto a nivel insular como internacional.

Podemos mencionar sus ejecutorias sobresalientes en la industria, la política, las artes, la ingeniería y sobre todo como servidor público. Se distinguió durante su incumbencia como

Gobernador por las innumerables gestiones que realizó dirigidas a erigir un centro para el arte. Posteriormente, como Presidente del Senado, impulsó el proyecto hasta convertirse en una realidad.

Sus actuaciones, movidas por un gran amor por la música y el arte, lo mueven a desarrollar un pabellón donde Puerto Rico pueda desplegar su arte.

Hoy tenemos la dicha de poseer un Centro de Bellas Artes, gracias al esfuerzo y aportación económica de Don Luis A. Ferré Aguayo. Es en este Centro donde nuestro pueblo disfruta de su arte y a la misma vez recibe el arte de otras culturas que nos visitan. El Centro de Bellas Artes es reconocido mundialmente por sus cómodas salas, recursos técnicos modernos y numerosas salas de ensayo.

Sólo un hombre con la visión de Don Luis A. Ferré Aguayo, con un compromiso de servir a su pueblo y compartir con él sus experiencias, puede dar todo lo que Don Luis nos ha dado en obras permanentes y que hacen de Puerto Rico una pequeña metrópolis. Es justo que quien siempre en su vida ha dado en beneficio de su pueblo, reciba algo a cambio de éste y mucho más si es relacionado con la cultura y las artes. Hombres de su talla son un ejemplo para la humanidad y sin duda alguna merece el reconocimiento de todos los puertorriqueños. Cuando se ha probado con obras

palpables el alto valor de un ser humano no debemos esperar para darle reconocimiento y homenajearlo.

El P. del S. 394 ordena a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico tomar las medidas necesarias para cumplir con la designación oficial del referido Centro de Bellas Artes como "Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré Aguayo"

El P. del S. 394 dispone que el Centro de Bellas Artes sea designado como "Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré Aguayo". La Corporación de las Artes Musicales y sus subsidiarias, la Corporación de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico, la Corporación de las Artes Escénico-Musicales y la Corporación del Conservatorio de Música, representados por la Sra. María E. Fernández-Net endosaron esta medida.

Por las razones expuestas, la Comisión de Gobierno recomienda la aprobación del P. del S. 394, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Rolando A. Silva
Presidente
Comisión de Gobierno"

INFORME CONCURRENTE

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación y Desarrollo Cultural del Senado de Puerto Rico, luego de haber recibido y analizado el Informe de la Comisión de Gobierno de Bellas Artes de Puerto Rico sea designado como "Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré Aguayo", luego de que circulara dicho informe con el Proyecto de Ley a cada miembro de la Comisión de Educación y Desarrollo Cultural mediante referéndum requerido y solicitado por este Honorable Cuerpo Legislativo a la aprobación de esta medida.

Los miembros que componen la Comisión de Educación y Desarrollo Cultural del Senado de Puerto Rico suscriben y endosan el informe de la Comisión de Gobierno sobre dicha medida legislativa por entender que este informe recoge claramente la intención de la Ley, porque Don Luis A. Ferré Aguayo es un puertorriqueño distinguido, admirado, querido y respetado por todo nuestro pueblo. Su amor y su fe en el arte puertorriqueño, su interés genuino en preservar la cultura e identidad de nuestro pueblo lo hacen digno merecedor de esta distinción.

(Fdo.)
Dennis Vélez Barlucea
Presidente

Comisión de Educación y
Desarrollo Cultural

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto del Senado 395, y da cuenta con un informe de la Comisión de Gobierno, con enmiendas, suscrito por la Comisión de Educación y Desarrollo Cultural.

"LEY

Para disponer que el Expreso Las Américas sea designado como "Expreso Luis A. Ferré Aguayo".

EXPOSICION DE
MOTIVOS

En 1969 nuestro pueblo experimenta un cambio significativo en su historia. Asumió las riendas del gobierno un hombre con ideas nuevas de mentalidad empresarial y con un deseo genuino de servirle al país. En enero de ese año se convirtió en gobernador de Puerto Rico, Don Luis A. Ferré Aguayo.

De inmediato se desarrollaron varios proyectos para ampliar y mejorar la infraestructura de nuestra isla. Su visión era convertir a Puerto Rico en un país moderno, progresista y atractivo para el turista y el inversionista.

Precisamente el Expreso Las Américas fue parte medular de las

nuevas ideas que Don Luis A. Ferré Aguayo quiso implantar. Este expreso conecta a la Ciudad de Ponce, nuestra Perla del Sur con la Ciudad de San Juan, nuestra Capital. Dos ciudades que han ocupado un sitio prominente en la historia y el desarrollo de nuestro país.

La obra de Don Luis, como Servidor Público merece el reconocimiento de todos. Un hombre sencillo, humanista, empresario exitoso, político sagaz, músico, ingeniero, que se dedica por completo a servirle al pueblo. En 1951 fue miembro de la Asamblea Constituyente de Puerto Rico; en 1966 participó en la Comisión de Status de Puerto Rico, de 1969 a 1972 Gobernador de la isla; de 1977 a 1980, Presidente del Senado de Puerto Rico, un historial impecable en el Servicio Público.

Don Luis es un hombre excepcional que ha recibido importantes distinciones por sus ejecutorias. En 1991 se le otorgó la Medalla de la Libertad por el Presidente de los Estados Unidos de América, en ese mismo año recibió también un reconocimiento de la fundación las Américas, en 1980 recibió el premio Eugene Mc Dermott que otorga el Concilio para las Artes del Instituto de Tecnología de Massachussets, el premio Eugenio María de Hostos en 1962 y un reconocimiento que le otorgó el Papa Juan XXIII en 1959. Además, de todas esas

distinciones la Asamblea Municipal de Chicago designó a la Avenida Norte con el nombre de Don Luis A. Ferré. Cada reconocimiento, cada distinción que ha recibido Don Luis a colocado el nombre de Puerto Rico en el pedestal de la excelencia.

El sacrificio de Don Luis por su pueblo merece nuestro más profundo agradecimiento y reconocimiento. El momento de agradecerle a este gran Caballero del Progreso es ahora.

Nuestro pueblo debe brindarle un reconocimiento que trascienda a través de los tiempos, un reconocimiento que inmortalice su gestión en beneficio del pueblo. Debemos distinguir a este insigne compatriota denominando, el expreso que conecta su ciudad natal a nuestra ciudad capital con su nombre.

Decrétase por el Senado de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se dispone que el Expreso Las Américas de Puerto Rico en lo sucesivo sea denominado "Expreso Luis A. Ferré Aguayo".

Artículo 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley sin sujeción a lo

dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno, previo estudio y consideración del P. del S. 395, tiene el honor de recomendar su aprobación, con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Página 1, línea 1:

eliminar "el Expreso Las Américas" y sustituir por "la Autopista Las Américas PR-52"

Página 1, línea 1:

eliminar "designado" y sustituir por "designada"

Página 1, línea 1:

después de "como" eliminar "Expreso" y sustituir por "Autopista"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 8:

eliminar "Expreso Las Américas"

y sustituir por "Autopista Las Américas PR-52"

Página 1, línea 9:

después de "implantar." eliminar "Este expreso" y sustituir por "Esta autopista"

Página 2, línea 12:

después de "denominando," eliminar "al expreso" y sustituir por "la autopista"

Página 1, línea 13:

después de "empresario" eliminar "éxito" y sustituir por "exitoso"

En el Texto Decretativo:

Página 2, línea 1:

después de "dispone que" eliminar "el Expreso Las Américas de Puerto Rico" y sustituir por "la Autopista Las Américas PR-52"

Página 2, línea 2:

eliminar "denominado" y sustituir por "denominada"

Página 2, línea 2:

después de "denominado" eliminar "Expreso" y sustituir por "Autopista"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 395 tiene como propósito disponer que La Autopista Las Américas PR-52 sea designada oficialmente como "Autopista Luis A. Ferré Aguayo". Don Luis A. Ferré Aguayo, ex-gobernador de Puerto Rico, ha sido y sigue siendo una figura muy destacada tanto a nivel insular como internacional.

La obra de Don Luis como Servidor Público, merece el reconocimiento de todos. Un hombre sencillo, humanista, empresario exitoso, político sagaz, músico, ingeniero, que se dedica por completo a servirle al pueblo. En 1951 fue miembro de la Asamblea Constituyente de Puerto Rico; en 1966 participó en la Comisión de Status de Puerto Rico, de 1969 a 1972 Gobernador de la Isla; de 1977 a 1980, Presidente del Senado de Puerto Rico, un historial impecable en el Servicio Público.

Podemos mencionar sus ejecutorias sobresalientes en la industria, la política, las artes, la ingeniería y sobre todo como servidor público. En cuanto al desarrollo económico, social y turístico de la Isla hizo una gran aportación a nuestro pueblo al conectar las regiones norte, central y sur de Puerto Rico mediante la construcción de la Autopista Las Américas.

Sólo un hombre con la visión de Don Luis A. Ferré Aguayo, con un compromiso de servir a

su pueblo y compartir con él sus experiencias, puede dar todo lo que Don Luis nos ha dado en obras permanentes y que hacen de Puerto Rico una pequeña metrópolis. Es justo que quien siempre en su vida ha dado en beneficio de su pueblo, reciba algo a cambio de éste. Hombres de su talla son un ejemplo para la humanidad y sin duda alguna merece el reconocimiento de todos los puertorriqueños. Cuando se ha probado con obras palpables el alto valor de un ser humano no debemos esperar para darle reconocimiento y homenajearlo.

El P. del S. 395 ordena a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico tomar las medidas necesarias para cumplir con la designación oficial de la referida Autopista Las Américas PR-52 como "Autopista Luis A. Ferré Aguayo".

El P. del S. 395 dispone que La Autopista Las Américas PR-52 sea designada como "Autopistas Luis A. Ferré Aguayo". El Departamento de Transportación y Obras Públicas endosó esta medida ya que reconoce la contribución que ha tenido la obra de Don Luis A. Ferré para con el pueblo puertorriqueño. La Honorable Asamblea Municipal de Salinas reconoció la obra de Don Luis aprobando la Resolución Núm. 2 del 15 de septiembre de 1993 firmada por el Honorable Alcalde el 20 de

septiembre de 1993, endosando la aprobación de esta medida. Los Alcaldes de Ponce y Juana Díaz endosaron la aprobación del P. del S. 395.

Por las razones expuestas, la Comisión de Gobierno recomienda la aprobación del P. del S. 395, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Rolando A. Silva
Presidente
Comisión de Gobierno"

- - - -

INFORME CONCURRENTE

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación y Desarrollo Cultural del Senado de Puerto Rico, luego de haber recibido y analizado el Informe de la Comisión de Gobierno sobre el Proyecto del Senado 395. "Para disponer que la Autopista las Américas (PR-52) sea designado como "La Autopista Luis A. Ferré Aguayo", luego de que se circulara dicho informe con el Proyecto de Ley a cada miembro de la Comisión de Educación y Desarrollo Cultural mediante referéndum requerido y solicitado por este Honorable Cuerpo Legislativo la aprobación de esta medida con las enmiendas propuestas.

Los miembros que componen la Comisión de Educación y Desarrollo Cultural del Senado de Puerto Rico suscriben y endosan el informe de la Comisión de Gobierno sobre dicha medida legislativa por entender que este informe recoge claramente la intención de la Ley, porque el sacrificio de Don Luis A. Ferré Aguayo por su pueblo merece nuestro más profundo agradecimiento y reconocimiento. El momento de agradecerle a este gran Caballero del Progreso es ahora.

Nuestro pueblo debe brindarle un reconocimiento que trascienda a través de los tiempos, un reconocimiento que inmortalice su gestión en beneficio del pueblo. Debemos distinguir a este insigne compatriota denominado, la autopista que conecta su ciudad natal a nuestra ciudad capital con su nombre.

Respetuosamente,

(Fdo.)
Dennis Vélez Barlucea
Presidente
Comisión de Educación y
Desarrollo Cultural

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto del Senado 458, y da cuenta con un informe

de la Comisión de Gobierno, con enmiendas.

"LEY

Para disponer que el Centro Médico de Puerto Rico, localizado en el Barrio Monacillos del Municipio de San Juan, sea designado oficialmente como "Centro Médico Dr. José Celso Barbosa".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Dr. José Celso Barbosa es una de las figuras más ilustres de la historia puertorriqueña, sobre todo del primer cuarto de siglo luego del traspaso de Puerto Rico a la soberanía de los Estados Unidos de América. De origen humilde, el doctor Barbosa se aplicó afanosamente en sus estudios y pudo alcanzar lo que pocos lograron en su época: recibir el grado de doctor en medicina de la Universidad de Michigan, prestigioso centro docente de los Estados Unidos. Este brillante logro académico, casi imposible para un hijo de obreros puertorriqueños en el siglo XIX, sirve de ejemplo y estímulo a las generaciones presentes y futuras. Dicho logro cobra mayor importancia aún si a la desventaja social y económica se añade el hecho indiscutible de los prejuicios y discrimenes que tuvo que padecer el doctor Barbosa por pertenecer a la raza negra.

El doctor Barbosa también

ilustra el efecto positivo que el encomio y el estímulo en el seno familiar pueden tener sobre los niños y estudiantes, al inculcar en éstos el amor por la adquisición de conocimientos y el afán constante de superación. En su vida se confundieron varias grandes influencias: su padre, don Hermógenes Barbosa Tirado, albañil y maestro de obras de construcción; su madre, doña Carmen Alcalá, humilde ama de casa; su tía abuela, doña Lucía Alcalá, conocida cariñosamente como "Mamá Lucía", venezolana de origen y por cuyas venas corría sangre indígena; los estrictos Padres Jesuitas del Seminario Conciliar de San Juan; la Senorita Mary C. Francis, aristocrática institutriz inglesa de una acomodada familia bayamesa que enseñó al joven doctor Barbosa el idioma inglés antes que éste partiera hacia la Universidad de Michigan.

Además de su impresionante carrera académica, sobresale en el doctor Barbosa su empeño constante por mejorar las condiciones de vida de sus semejantes en su querida Isla. Aparte de sus esfuerzos por promover la equidad en el orden estrictamente social, se distinguió el doctor Barbosa por su notable participación en las lides políticas, procurando siempre el mayor bienestar de su Pueblo y el mayor grado de gobierno propio compatible con el orden constitucional establecido. Bajo la dominación española,

promovió un modelo político de corte autonomista para Puerto Rico; efectuado el cambio a la soberanía norteamericana, defendió siempre incansablemente el ideal de la estadidad federada para la Isla.

Fue co-fundador y consecuente colaborador del periódico "El Tiempo", desde cuyas páginas defendió sus ideales.

Por último, siempre se distinguió Barbosa por el ejercicio desinteresado y sincero de su profesión, sin atención a distinciones sociales ni a la capacidad económica de cuantos requirieron de su ayuda como médico.

Tan grande fue el impacto que este insigne puertorriqueño tuvo en el Puerto Rico de su época, que a poco más de un año de su muerte, ocurrida el día 21 de septiembre de 1921, otro gran patriota, don Rafael Martínez Nadal, resumió del siguiente modo su obra en el periódico "El Tiempo", edición de 26 de septiembre de 1922: "Durante 35 años no puede escribirse ni medio capítulo de la historia de Puerto Rico sin que el nombre del Dr. José Celso Barbosa aparezca más de una vez en las páginas que se escriba".

En consideración a tan impresionantes logros e historial, es apropiado designar el Centro Médico de Puerto Rico como "Centro Médico Dr. José Celso

Barbosa". El Centro Médico de Puerto Rico es el conjunto o sistema de instituciones médico-hospitalarias, docentes e investigativas ubicadas en el Barrio Monacillos del Municipio de San Juan, según se especifica en la Sección 3 de la Ley Núm. 99 de 9 de julio de 1985, que a su vez enmendó la Sección 2 de la Ley Núm. 66 de 22 de junio de 1978, conocida como "Ley de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico". 24 L.P.R.A. Secciones 342 *et seq.* Dicha Administración es el organismo establecido por ley para administrar el Centro Médico de Puerto Rico.

Si bien es cierto que varios edificios de los que componen dicho Centro Médico han sido designados oficialmente con los nombres de personas ilustres, el Centro Médico como tal no ha sido objeto de tal designación. Se justifica, por lo tanto, en mérito de lo expuesto, designar oficialmente dicho complejo como "Centro Médico Doctor José Celso Barbosa".

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se dispone que el Centro Médico de Puerto Rico, ubicado en el Barrio Monacillos del Municipio de San Juan, sea designado oficialmente como "Centro Médico Doctor José Celso Barbosa".

Artículo 2.- La Comisión

Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico, tomarán las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno, previo estudio y consideración del P. del S. 458, tiene el honor de recomendar su aprobación, con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 5:

después de "la Universidad de" y antes de "Michigan" insertar "Ann Arbor,"

Página 1, línea 6:

después de "Estados Unidos" tachar "." y sustituir por ", graduándose primero en su clase."

Página 1, línea 9:

después de "el hecho" tachar desde "indiscutible hasta

"raza negra" y sustituir por "de que el Gobernador español no reconoció su diploma de la Universidad de Ann Arbor, Michigan, requiriéndole revalidar sus materias en el Ateneo Puertorriqueño, examen que aprobó con notas sobresalientes y fue necesario la intervención del Cónsul de los Estados Unidos de América para que se le permitiera practicar su profesión, convirtiéndose en el primer puertorriqueño que ejerce la medicina en la isla graduado de una universidad norteamericana."

Página 1, línea 16:

después de "tía" y antes de ", doña" tachar "abuela"

Página 1, línea 21:

añadir el siguiente párrafo:

"El Dr. José Celso Barbosa se desempeñó como Director de la Cruz Roja Española y practicó las primeras operaciones de cesárea que se realizaron en Puerto Rico.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 458 tiene como propósito disponer que el Centro Médico de Puerto Rico sea designado oficialmente como "Centro Médico Dr. José Celso Barbosa". El doctor Barbosa es una de las figuras más ilustres de

la historia puertorriqueña, dio su existencia a Puerto Rico, desde la juventud hasta la avanzada madurez, luchando incansablemente por la libertad y la felicidad de Puerto Rico.

El nombre del doctor Barbosa vivirá siempre en la historia de Puerto Rico tanto por su labor patriótica como por los surcos que hizo como médico.

De origen humilde, el doctor Barbosa pudo alcanzar lo que pocos lograron en su época: recibir el grado de doctor en medicina de la Universidad de Ann Harbor, Michigan, prestigioso centro docente de los Estados Unidos. El doctor Barbosa se desempeñó como Director de la Cruz Roja Española y practicó las primeras operaciones de cesárea que se realizaron en Puerto Rico.

Además de su impresionante carrera académica, sobresale en el doctor Barbosa su empeño en mejorar las condiciones de vida de sus semejantes en su querida Isla. Desde el año 1883 luchó por el mayor bienestar de su pueblo y el mayor grado de gobierno propio compatible con el orden constitucional establecido. En el año 1887 fue el doctor Barbosa uno de los paladines autonomistas en la Asamblea magna de Ponce. Cuando el Partido Autonomista se convierte en el Partido Liberal, el doctor Barbosa se separa de sus hermanos en el ideal y es el

primero en defender incansablemente el ideal de la estadidad federada para la Isla.

Desde 1900 hasta 1917 el doctor Barbosa fue miembro del Consejo Ejecutivo, y desde 1917 fue Senador, elegido en dos elecciones sucesivas, por todos los distritos. Periodista modestísimo, no amigo de la notoriedad y el aplauso, escribió en aquellos tiempos valiosos artículos de propaganda política. Esos artículos se publicaron en los periódicos autonomistas del país, ocultos bajo tres iniciales suyas: J.C.B. Fue co-fundador y consecuente colaborador del periódico "El Tiempo".

Siempre se distinguió Barbosa por el ejercicio desinteresado y sincero de su profesión, sin distinciones sociales. Por su gran labor legislativa, como su labor política, como su labor patriótica, que ha sido por demás intensa, es apropiado designar el Centro Médico de Puerto Rico como "Centro Médico Dr. José Celso Barbosa".

El mencionado Centro Médico de Puerto Rico es el conjunto o sistema de instituciones médico-hospitalarias, docentes e investigativas ubicadas en el Barrio Monacillos del Municipio de San Juan, según se especifica en la Sección 3 de la Ley Núm. 99 de 9 de julio de 1985, que a su vez enmendó la Sección 2 de

la Ley Núm. 66 de 22 de junio de 1978, conocida como "Ley de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico". 24 L.P.R.A. Secciones 342 et seq.

El P. del S. 458 ordena a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico tomar las medidas necesarias para cumplir con la designación oficial del referido Centro Médico como "Centro Médico Dr. José Celso Barbosa"

La Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico y la Asamblea Municipal de San Juan endosaron plenamente el P. del S. 458 mediante sus ponencias presentadas por el señor Manuel Guzmán, Director Ejecutivo de la Administración de Servicios Médicos y el Lcdo. Manuel D. Herrero, Presidente de la Asamblea Municipal.

Por las razones expuestas, la Comisión de Gobierno recomienda la aprobación del P. del S. 458, con las enmiendas propuestas en el informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Rolando A. Silva

Presidente

Comisión de Gobierno"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por

sección, a la Resolución Conjunta del Senado 158, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, de los fondos asignados de la Resolución Conjunta Núm. 158 de 9 de agosto de 1991, para que a su vez transfiera a Marcus & Alexis Sportwear la cantidad de quinientos veintidós dólares (\$522.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 158 de 9 de agosto de 1991, para que a su vez transfiera a Marcus & Alexis Sport Wear para sufragar el costo de treinta y seis (36) uniformes de softball para el Torneo del Residencial Nemesio R. Canales en Hato Rey; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes, de los fondos asignados de la Resolución Conjunta Núm. 158 de 9 de agosto de 1991, para que a su vez transfiera a Marcus & Alexis Sport Wear, la cantidad de quinientos veintidós dólares (\$522.00) para sufragar el costo de treinta y seis (36) uniformes de softball para el Torneo del Residencial Nemesio R. Canales en Hato Rey.

Sección 2.- Se autoriza al

Departamento de Recreación y Deportes parear estos fondos con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos, para el desarrollo de los propósitos señalados en la Sección Número 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Departamento de Recreación y Deportes someterá un informe a la Comisión de Hacienda del Senado, sobre el uso y distribución de los fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 158, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "reassigna" y sustituir por "asigna".

Página 1, líneas 1, 2 y 3:

Tachar "de los fondos asignados de la Resolución Conjunta Núm. 158 de 9 de agosto de 1991, para que a su vez transfiera a Marcus & Alexis Sport Wear,".

Página, 1 línea 4:

Después de "(\$522.00)" insertar "de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 158 de 9 de agosto de 1991, para que a su vez transfiera a Marcus & Alexis Sport Wear,".

Página 1, línea 10:

Tachar "un informe".

Página 1, líneas 11 y 12:

Tachar "sobre el uso y distribución de los fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta." y sustituir por "un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "reassignar" y sustituir por "asignar".

Página 1, líneas 1, 2 y 3:

Tachar "de los fondos asignados

de la Resolución Conjunta Núm. 158 de 9 de agosto de 1991, para que a su vez transfiera a Marcus & Alexis Sport Wear".

Página 1, línea 3:

Después de "(\$522.00)" insertar "de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 158 de 9 de agosto de 1991, para que a su vez transfiera a Marcus & Alexis Sport Wear,".

Página 1, línea 5:

Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 158 propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de quinientos veintidós dólares (\$522.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 158 de 9 de agosto de 1991, para que a su vez transfiera a Marcus & Alexis Sport Wear, para sufragar el costo de treinta y seis (36) uniformes de softball para el Torneo del Residencial Nemesio R. Canales en Hato Rey; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

La Oficina de Presupuesto y Gerencia certificó que los fondos que se asignan en virtud de la R. C. del S. 158 están disponibles

para ser utilizados en los propósitos de esta medida.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 158 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 197, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cuatrocientos veinticinco dólares (\$425.00) de fondos asignados en la Resolución Conjunta Núm. 158 de 9 de agosto de 1991 para que a su vez se transfiera a la Asociación Recreativa Barrio Tortugo Río Piedras, Puerto Rico para la compra de una fuente de agua en el Parque Recreativo

Tortugo en San Juan.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cuatrocientos veinticinco (\$425.00) dólares de los fondos asignados en la Resolución Conjunta Núm. 158 de 9 de agosto de 1991 para que a su vez se transfiera a la Asociación Recreativa Barrio Tortugo para la compra de una fuente de agua para el Parque Recreativo Tortugo de San Juan.

Sección 2.- Se autoriza al Departamento de Recreación y Deporte a parear estos fondos con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de Estados Unidos para el desarrollo de los propósitos señalados en la Sección Número 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Departamento de Recreación y Deportes someterá un informe a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso y distribución de los fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 197, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "reasigna" y sustituir por "asigna".

Página 1, línea 2:

Tachar "\$425.00) dólares" y sustituir por "dólares (\$425.00)".

Página 1, línea 2:

Tachar "asignados" y sustituir por "consignados".

Página 1, línea 4:

Después de "Tortugo" insertar ",,".

Página 1, línea 4:

Tachar "para el" y sustituir por "en el".

Página 1, línea 10:

Tachar "un informe".

Página 1, líneas 11 y 12:

Tachar "sobre el uso y distribución de los fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta." y sustituir por "un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta."

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "reasignar" y sustituir por "asignar".

Página 1, línea 2:

Tachar "asignados" y sustituir por "consignados".

Página 1, línea 4:

Tachar "de Río Piedras, Puerto Rico" y sustituir por ",,".

Página 1, línea 5:

Tachar "para" y sustituir por "en".

Página 1, línea 5:

Tachar "de".

Página 1, línea 5:

Tachar "en" y sustituir por "de".

Página 1, línea 5:

Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 197 propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cuatrocientos veinticinco dólares (\$425.00) de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 158 de 9 de agosto de 1991 para que a su vez se transfiera a la Asociación Recreativa Barrio Tortugo, para la compra de una fuente de agua en el Parque Recreativo Tortugo de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

La Oficina de Presupuesto y Gerencia certificó que los fondos que se asignan en virtud de la R. C. del S. 197, están disponibles para ser utilizados en los propósitos de esta medida.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de la R. C. del S. 197, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 198, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Educación la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) de fondos asignados en la Resolución Conjunta Núm. 158 de 9 de agosto de 1991 para que se transfiera al estudiante Adrián Montañez para gastos de viaje estudiantil a Washington, D. C.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1. - Se reasigna al Departamento de Educación la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) de fondos asignados en la Resolución Conjunta Núm. 158 de 9 de agosto de 1991 para que a su vez se transfiera al estudiante Adrián Montañez para gastos de viaje estudiantil a Washington, D. C.

Sección 2. - Se autoriza al Departamento de Educación a parear estos fondos con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para el desarrollo de los propósitos señalados en la Sección Número 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3. - El Departamento de Educación someterá un informe a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso y distribución de los fondos, tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 198, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "reassigna", y sustituir por "asigna".

Página 1, línea 2:

Tachar "asignados" y sustituir por "consignados".

Página 1, línea 9:

Tachar "un informe".

Página 1, líneas 10 y 11:

Tachar "sobre el uso y distribución de los fondos, tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta." y sustituir por "un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta."

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "reassignar" y sustituir por "asignar".

Página 1, línea 2:

Tachar "asignados" y sustituir por "consignados".

Página 1, línea 4:

Después de "D.C." insertar "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 198, propone asignar al Departamento de Educación la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 158 de 9 de agosto de 1991 para que se transfiera al estudiante Adrián Montañez para gastos de viaje estudiantil a Washington, D.C.; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

El estudiante Adrián

Montañez fue seleccionado para representar al Colegio Santa Cruz en el Presidential Classroom a celebrarse en Washington D.C. . Este estudiante fue escogido por sus méritos como líder, sus altas calificaciones y sus valores morales.

La Oficina de Presupuesto y Gerencia certificó que los fondos que se asignan en virtud de la R. C. del S. 198 están disponibles para ser utilizados en los propósitos de esta medida.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 198, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 231, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de quinientos (\$500.00) dólares de fondos asignados en la Resolución Conjunta Núm. 158 de 9 de agosto de 1991 para que a su vez se transfiera a la Asociación Recreativa de Puerta de Tierra de San Juan, Puerto Rico para el pago de uniformes para el Equipo de Volleyball Femenino de Puerta de Tierra de San Juan.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de quinientos (\$500.00) dólares de fondos asignados en la Resolución Conjunta Núm. 158 de 9 de agosto de 1991 para que a su vez se transfiera a la Asociación Recreativa de Puerta de Tierra en San Juan, Puerto Rico para el pago de uniformes para el Equipo de Volleyball Femenino de Puerta de Tierra de San Juan.

Sección 2.- El Departamento de Recreación y Deportes someterá un informe a la Comisión de Hacienda del Senado sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes a parear estos fondos con aportaciones de fondos

particulares, estatales y/o del Gobierno de los Estados Unidos para el desarrollo de los propósitos señalados en la Sección Número 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 231, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "reasigna" y sustituir por "asigna".

Página 1, línea 2:

Tachar "(\$500.00)" y sustituir por "(500.00)".

Página 1, línea 2:

Tachar "asignados" y sustituir por "consignados".

Página 1, línea 5:

Tachar "Volleyball" y sustituir

por "Volleyball".

Página 1, línea 6:

Tachar "un informe".

Página 1, líneas 7 y 8:

Tachar "sobre el uso y distribución de los fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta." y sustituir por "un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "reasignar" y sustituir por "asignar".

Página 1, línea 2:

Tachar "(\$500.00)" y sustituir por "(500.00)".

Página 1, línea 2:

Tachar "asignados" y sustituir por "consignados".

Página 1, línea 5:

Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 231 propone asignar al Departamento de

Recreación y Deportes la cantidad de quinientos (500.00) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 158 de 9 de agosto de 1991 para que a su vez se transfiera a la Asociación Recreativa de Puerta de Tierra de San Juan, Puerto Rico para el pago de uniformes para el Equipo de Volleyball Femenino de Puerta de Tierra de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

La Oficina de Presupuesto y Gerencia certificó que los fondos que se asignan en virtud de la R. C. del S. 231, están disponibles para ser utilizados en los propósitos de esta medida.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 231 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta

del Senado 232, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION
CONJUNTA

Para reasignar al municipio de Orocovis la cantidad de cinco mil (5,000) dólares previamente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural mediante las Resoluciones Conjuntas Núm. 506 de 21 de diciembre de 1991, y 409 de 16 de septiembre de 1992, para la reconstrucción del camino municipal Yeyín Peña en el barrio Saltos de Orocovis para que dicho Municipio realice dicho proyecto.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Orocovis la cantidad de cinco mil (5,000) dólares previamente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural mediante las Resoluciones Conjuntas Núm. 506 de 21 de diciembre de 1991 y 409 de 16 de septiembre de 1992 para la reconstrucción del camino municipal Yeyín Peña en el Barrio Saltos de Orocovis para que dicho Municipio realice dicho proyecto.

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Orocovis a parear estos fondos con fondos municipales, estatales o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 232, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3:

Tachar "Núm." y sustituir por "Núms."

Página 1, línea 5:

Tachar "dicho Municipio" y sustituir por "el Municipio".

Página 1, línea 6:

Después de "con" tachar "fondos" y sustituir por "aportaciones".

Página 1, entre líneas 7 y 8:

Insertar "Sección 3.- El Municipio de Orocovis someterá un informe de liquidación a la Comisión de Hacienda del Senado a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta

Resolución Conjunta."

Página 1, línea 8:

Tachar "3." y sustituir por "4."

En el Título:

Página 1, línea 3:

Tachar "Núm." y sustituir por "Nums."

Página 1, línea 5:

Tachar "dicho Municipio" y sustituir por "el Municipio".

Página 1, línea 5:

Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 232, propone reasignar al Municipio de Orocovis la cantidad de cinco mil (5,000) dólares previamente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural mediante las Resoluciones Conjuntas Núms. 506 de 21 de diciembre de 1991 y 409 de 16 de septiembre de 1992, para la reconstrucción del camino municipal Yeyín Peña en el Barrio Saltos de Orocovis para que el Municipio realice dicho proyecto; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

La Corporación para el Desarrollo Rural certificó que los

fondos que se reasignan en virtud de la R. C. del S. 232, están disponibles para ser utilizados en los propósitos de esta medida.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 232, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 319, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Loíza la cantidad de treinta mil (30,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para obras y mejoras permanentes, en el Distrito Senatorial de Carolina

que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Loíza la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina, para los propósitos que se detallan a continuación:

A. Construcción Centro Comunal, Sector Colobó, Barrio Medianía Alta, Municipio de Loíza.
\$20,000.00

B. Adquisición de un solar para parque pasivo, Sector Colobó, Barrio Medianía Alta, Municipio de Loíza.
10,000.00

TOTAL
\$30,000.00

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- La Asamblea Municipal de Loíza, mediante ordenanza dispondrá el uso y distribución de los fondos que se

asignan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- El Gobierno Municipal de Loíza someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos, tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 319 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2:

Tachar ", con cargo a" y sustituir por "de los fondos provenientes de".

Página 1, línea 3:

Después de "para" insertar "la realización de las".

Página 1, línea 4:

Tachar "en esta Sección:" y sustituir por "a continuación:".

Página 2, líneas 4 a la 6:

Tachar todo su contenido.

Página 2, líneas 8 y 9:

Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos, tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta." y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.".

En el Título:

Página 1, línea 3:

Después de "para" insertar "la realización de las".

Página 1, línea 3:

Tachar ",",.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 319, propone asignar al Gobierno Municipal de Loíza la cantidad de treinta mil (30,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina

que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. del S. 319, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 320, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Región de Carolina la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para obras y mejoras permanentes, en el Distrito

Senatorial de Carolina que se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna bajo la custodia del Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Región de Carolina y según se distribuye en esta Resolución Conjunta, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, con la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina, para los propósitos que se detallan en esta Sección:

A. MUNICIPIO DE VIEQUES

Construcción del Parque de Pelota del Barrio del Pueblo (Isabel Segunda) Municipio de Vieques
\$20,000.00

TOTAL
\$20,000.00

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Departamento de Recreación y

Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Región de Carolina someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos, tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 320 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, líneas 2 y 3:

Tachar "y según se distribuye en esta Resolución Conjunta," y sustituir por ",".

Página 1, línea 3:

Tachar ", con cargo a" y sustituir por "de los fondos provenientes de".

Página 1, línea 4:

Después de "para" insertar "la realización de las".

Página 1, línea 5:

Tachar "para" y sustituir por "según".

Página 1, línea 5:

Tachar "en esta" y sustituir por "a continuación:".

Página 1, línea 6:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 7:

Tachar todo su contenido.

Página 2, líneas 3 y 4:

Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos, tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta." y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "al" y sustituir por "bajo la custodia del".

Página 1, línea 2:

Después de "Carolina" insertar

",".

Página 1, línea 3:

Después de "para" insertar "la realización de las".

Página 1, línea 4:

Tachar ",".

Página 1, línea 4:

Tachar "que se indica" y sustituir por ", las cuales se indican".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 320, propone asignar bajo la custodia del Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Región de Carolina, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina, las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. del S. 320 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 322, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION
CONJUNTA

Para asignar la cantidad de quince mil dólares (15,000), de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en los agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro en el Distrito Senatorial de Carolina que se indican en la Sección 1 de esta medida; para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos y para autorizar el pareo de los fondos consignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna, bajo

la custodia de la agencia que se indica más adelante y según se distribuye en esta Resolución Conjunta, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de la Resolución Conjunta Número 70 de 22 de julio de 1993, como aportación para cubrir gastos de funcionamiento, compra de materiales y equipo a entidades e instituciones sin fines de lucro, cuyas actividades o servicios propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños en los Municipios que comprenden el Distrito Senatorial de Carolina.

I. DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, REGION DE CAROLINA

A. MUNICIPIO DE CANOVANAS
\$5,000.00

Para la compra de materiales y equipo deportivo, aportaciones a instituciones cívicas, recreativas y deportivas y autorizar al Departamento de Recreación y Deportes a transferir los fondos a entidades sin fines de lucro, establecidas en el Municipio de Canóvanas.

B. MUNICIPIO DE CEIBA
\$5,000.00

Para la compra de materiales

y equipo deportivo, aportaciones a instituciones cívicas, recreativas y deportivas y autorizar al Departamento de Recreación y Deportes a transferir los fondos a entidades sin fines de lucro, establecidas en el Municipio de Ceiba.

C. MUNICIPIO DE LOIZA

\$5,000.00

Para la compra de materiales y equipo deportivo, aportaciones a instituciones cívicas, recreativas y deportivas y autorizar al Departamento de Recreación y Deportes a transferir los fondos a entidades sin fines de lucro, establecidas en el Municipio de Loíza.

TOTAL
\$15,000.00

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Región de Carolina someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos, tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta

Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 322 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2:

Tachar ", bajo la custodia de la agencia que se indica más adelante y según se distribuye en esta Resolución Conjunta," y sustituir por "bajo la custodia del Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Región de Carolina,".

Página 1, línea 3:

Tachar "dólares," y sustituir por "dólares de los fondos provenientes".

Página 1, línea 8:

Tachar "." y sustituir por "según

se indica a continuación:".

Página 1, líneas 9 y 10:

Tachar todo su contenido.

Página 2, línea 3:

Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos, tan pronto se cumpla con" y sustituir por "final sobre".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Después de "asignar" insertar "bajo la custodia del Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Región de Carolina,".

Página 1, línea 1:

Tachar "dólares, y sustituir por "dólares".

Página 1, línea 4:

Tachar "las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro en el" y sustituir por "los municipios del".

Página 1, líneas 5 y 6:

Tachar "para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos".

Página 1, línea 7:

Tachar "consignados" y sustituir por "asignados".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 322, propone asignar bajo la custodia del Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Región de Carolina, la cantidad de quince mil (15,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en los municipios del Distrito Senatorial de Carolina que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. del S. 322 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 354, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la reconstrucción de la verja en las facilidades del Centro de Servicios Múltiples de Cupey Alto de San Juan, Puerto Rico; para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil dólares (10,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la reconstrucción de la verja en las facilidades del Centro de Servicios Múltiples de Cupey Alto en San Juan, Puerto Rico; para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Sección 2.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a parear estos fondos con fondos estatales, municipales,

particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para el desarrollo de los propósitos señalados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- La Administración de Servicios Generales someterá un informe de liquidación a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso y distribución de los fondos tan pronto se cumpla por los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 354, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "Para asignar" y sustituir por "Se asigna".

Página 1, línea 2:

Tachar "(10,000.00)" y sustituir por "\$10,000.00)".

Página 1, líneas 4 y 5:

Tachar "; para autorizar el pareo de los fondos asignados".

Página 2, líneas 2, 3 y 4:

Tachar "sobre el uso y distribución de los fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta." y sustituir por "a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

En el Título:

Página 1, línea 4:

Tachar "de San Juan" y sustituir por "en San Juan".

Página 1, línea 4:

Después de ";" insertar "y".

Página 1, línea 5:

Tachar "losfondos" y sustituir por "los fondos".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 354 propone asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la

reconstrucción de la verja en las facilidades del Centro de Servicios Múltiples de Cupey Alto en San Juan, Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 354 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 355, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**"RESOLUCION
CONJUNTA**

"Para ordenar al Gobierno Municipal de San Juan a transferir la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000.00) a la Asociación de Residentes de la Urbanización

Sagrado Corazón, de ochenta mil dólares (\$80,000.00) asignados al Centro Comunal de Villa Nevárez en la Resolución Conjunta Núm. 140 de 4 de abril de 1990, para la construcción e instalación de mecanismos para el control de acceso en esta urbanización; para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se ordena al Gobierno Municipal de San Juan a transferir la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000.00) a la Asociación de Residentes de la Urbanización Sagrado Corazón, de los ochenta mil dólares (\$80,000.00) asignados al Centro Comunal de Villa Nevárez en la Resolución Conjunta Núm. 140 de 4 de abril de 1990, para la construcción e instalación de mecanismos para el control de acceso en esta urbanización; para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Sección 2.- Se autoriza al Gobierno Municipal de San Juan a parear estos fondos con fondos Estatales, Municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para el desarrollo de los propósitos señalados en la Sección número 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de San Juan someterá un informe de liquidación a la

Comisión de Hacienda del Senado a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 355, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "Para ordenar" y sustituir por "Se autoriza".

Página 1, líneas 3, 4 y 5:

Tachar "de los ochenta mil dólares (\$80,000.00) asignados al Centro Comunal de Villa Nevárez en la Resolución Conjunta Núm. 140 de 4 de abril de 1990,".

Página 1, línea 6:

Tachar "; para autorizar el pareo de los fondos asignados." y sustituir por ", de los fondos

provenientes mediante la Resolución Conjunta Núm. 263 de 6 de julio de 1990, originalmente asignados al Centro Comunal de Villa Nevárez.".

Página 1, línea 8:

Tachar "fondos" y sustituir por "aportaciones".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "ordenar" y sustituir por "autorizar".

Página 1, líneas 3 y 4:

Tachar "de los ochenta mil dólares (\$80,000.00) asignados al Centro Comunal de Villa Nevárez en la Resolución Conjunta Núm. 140 de 4 de abril de 1990,".

Página 1, línea 6:

Después de "urbanización" insertar ", de los fondos provenientes mediante la Resolución Conjunta Núm. 263 de 6 de julio de 1990, originalmente asignados al Centro Comunal de Villa Nevárez".

Página 1, línea 6:

Después de ";" insertar "y".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 355 propone autorizar al Gobierno Municipal de San Juan a transferir la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000.00) a la Asociación de Residentes de la Urbanización Sagrado Corazón, para la construcción e instalación de mecanismos para el control de acceso en esta urbanización, de los fondos provenientes mediante la Resolución Conjunta Núm. 263 de 6 de julio de 1990, originalmente asignados al Centro Comunal de Villa Nevárez; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

El Municipio de San Juan certificó que los fondos que se autorizan en virtud de la R. C. del S. 355 están disponibles para ser utilizados en los propósitos de esta medida.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 355 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 375, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000.00) provenientes de la R.C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de veinticinco mil (\$25,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la construcción de un acueducto rural en el barrio Rosario Peñón del municipio de San Germán.

Sección 2.- Se faculta a la Corporación a contratar con entidades particulares para la realización de las obras y mejoras aquí autorizadas y a destinar los fondos asignados para sufragar sus costos.

Sección 3.- Los fondos asignados a esta Resolución Conjunta

podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o federal.

Sección 4.- La Corporación de Desarrollo Rural someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 375 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 12 y 13:

Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con" y sustituir por "final sobre".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 375, propone asignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000.00) provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 375 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución conjunta del Senado 376, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a Patrulleros React Team #4539, Inc. de San Germán la cantidad de ocho mil dólares (\$8,000.00) provenientes

de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993, para la compra de un equipo de extricación necesario en los casos de emergencia; y para pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna a Patrulleros React Team # 4539, Inc. de San Germán la cantidad de ocho mil dólares (\$8,000.00) provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la compra de un equipo de extricación necesario en casos de emergencia; y para pareo de fondos asignados.

Sección 2.- Patrulleros React Team #4539, Inc. rendir un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 376 con las

siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 4:

Tachar "; y para pareo de fondos asignados".

Página 1, línea 5:

Tachar "se ordena a".

Página 1, línea 5:

Tachar "rendir" y sustituir por "rendirá".

Página 1, línea 5:

Después de "informe" insertar "final".

Página 1, línea 6:

Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con" y sustituir por "a la Comisión de Hacienda del Senado sobre".

Página 1, línea 7:

Después de "en" insertar "la Sección 1 de".

Página 1, líneas 7 y 8:

Insertar "Sección 3.-Se autoriza a Patrulleros React Team #4539, Inc. a parear los fondos con cualesquiera otras aportaciones privadas, estatales, municipales o

federales."

Página 1, línea 8:

Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 3:

Tachar "los".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 376 propone asignar a Patrulleros React Team #4539, Inc. de San Germán la cantidad de ocho mil dólares (\$8,000.00) provenientes de la R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la compra de un equipo de extricación necesario en casos de emergencia; y para pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 376 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el

Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 332, y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado que realice un estudio de las alternativas disponibles para liberalizar los solares de la Urbanización Vista Hermosa que han sido destinados a los antiguos residentes de Ciudad Cristiana, para poder concedérselos libre de costos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto de Cooperativas de Vivienda denominado Ciudad Cristiana resultó en un fracaso, tanto para el Gobierno de Puerto Rico, así como para los residentes del mismo, debido a que el terreno en que se construyó fue contaminado con mercurio. Hasta el momento, se desconocen las causas de la contaminación y el momento exacto en que ocurrió la misma. Tampoco se ha determinado la cantidad de mercurio que contamina el área de Ciudad Cristiana, ni la forma en que llegó ésta al cuerpo de varios residentes del proyecto.

Debido a la peligrosidad que esta situación conllevaba, las familias afectadas fueron desalojadas y reubicadas en la urbani-

zación Vista Hermosa del municipio de Humacao. Mediante la Ley Núm. 85 de 2 de julio de 1987, se autorizó al Secretario de la Vivienda para que, por conducto de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda de Puerto Rico y el Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico, adoptará un plan para crear mecanismos que facilitarán la adquisición de terrenos, desarrollo y financiamiento interino de un proyecto de unidades de vivienda para los antiguos residentes de Ciudad Cristiana.

No obstante, todo Puerto Rico ha sido testigo de la angustia y el pesar que han pasado estas familias por causas, no tan sólo de salud, sino por la pérdida de sus ingresos. Muchos de ellos están incapacitados para trabajar, por lo cual, no cualifican para pagar un préstamo hipotecario, ni siquiera a los bajos intereses del Banco de la Vivienda de Puerto Rico. Por esta razón, no es una alternativa real la negociación propuesta por el Gobierno, a través del Departamento de la Vivienda, con relación a la venta de ciertas unidades de vivienda en el Sector Vista Hermosa de Humacao, según se contempla en la Ley Núm. 85 Supra. En otras casos, no se sabe a ciencia cierta cual es la vida productiva de los jefes de familia afectadas por el mercurio por lo cual no existen garantías de que puedan

mantener el pago de las hipotecas.

Independientemente de las causas que provocaron la contaminación y el momento en que ocurrió, entendemos que los antiguos residentes de Ciudad Cristiana merecen, por lo menos, la satisfacción de poseer residencias seguras, donde puedan levantar sus hogares para educar a sus hijos, y convalecer en época de enfermedad, sin la preocupación de que la pierdan en algún momento.

Sobre este particular, es necesario señalar la función del Gobierno con relación a su política pública de Benefactor Social. No podemos pasar por alto que en el Puerto Rico de hoy, no podemos permitir que personas trabajadoras, serias y responsables, que han visto afectada su salud como consecuencia de actos negligentes de terceros, queden sin hogar y desprotegidos de ayuda gubernamental. Creemos que la sana administración de la justicia social amerita que el Gobierno les provea a estas familias una residencia para, así, aliviar sus angustias; por lo menos, aquellas relativas a la carencia de un hogar.

No obstante, el obstáculo principal que enfrenta el Gobierno de Puerto Rico para poder entregarles las residencias de la Urbanización vista Hermosa, libre de costos, a estas

familias consiste en el gravamen de casi seis millones de dólares (\$6,000,000.00) que recae sobre las mismas a favor del Banco Gubernamental de Fomento. Como consecuencia, el primer paso en la solución de esta situación es buscar la forma de liberalizar los solares de Vista Hermosa destinados a los antiguos residentes de Ciudad Cristiana del gravamen que pesa sobre ellos. A tenor con esto, es necesario estudiar cuáles son las vías más efectivas para extinguir la deuda en cuestión. Podemos pensar que una manera de hacerlo sería ordenado al Secretario de Hacienda a pagar, de los fondos no destinados a otras atenciones, las cantidades necesarias para liberalizar los terrenos. Otra forma de lograrlo podría ser que el mismo Banco Gubernamental de Fomento condonara la deuda. Pero, para determinar la forma en que debe proceder la liberación de los solares, se hace indispensable realizar un estudio de viabilidad sobre éstas y otras alternativas.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Vivienda que realice un estudio de las alternativas disponibles para la liberación de los solares de la Urbanización Vista Hermosa que han sido destinados a los antiguos residentes de Ciudad Cristiana, con el propósito de poder concederle dichos terrenos, libre de costos, a

estas personas.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe ante el Senado antes del 30 de septiembre de 1993.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 332 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con enmiendas.

En la Cláusula Resolutiva:

Página 2, línea 1:

Después de nombre "Puerto Rico" insertar ":",

En el Texto:

Página 2, sección 1, línea 3:

Después de la palabra "solares" insertar "y unidades de vivienda"

Página 2, sección 1, línea 4:

Tachar "antiguos residentes" y sustituir "anteriores residentes"

Página 2, sección 1, línea 5:

Tachar "poder concederle" y sustituir "ceder"

Página 2, sección 1, línea 5:

Tachar "terrenos" y sustituir "inmuebles"

Página 2, sección 2, línea 2:

Tachar "antes del 30 de septiembre de 1993" y sustituir "en o antes de finalizar la Tercera Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, primer párrafo, líneas 3 a la 9:

Tachar desde ", debido" en la línea 3 hasta "proyecto" en la línea 9

Página 1, segundo párrafo, líneas 1 y 2:

Tachar "Debido a la peligrosidad que esta situación conllevaba, las familias afectadas" y sustituir "Las familias residentes en Ciudad Cristiana"

Página 1, segundo párrafo, línea 3:

Tachar "municipio" y sustituir "Municipio"

Página 1, segundo párrafo, línea 4:

Después de "Ley Núm. 85"
tachar "del" y sustituir "de"

Página 1, segundo párrafo,
línea 8:

Tachar "adoptará" y sustituir
"adoptara"

Página 1, segundo párrafo,
línea 9:

Tachar "adquisición" y sustituir
"adquisición"

Página 1, segundo párrafo,
línea 10:

Tachar "antiguos" y sustituir
"anteriores"

Página 1, tercer párrafo,
línea 6:

Después de la palabra "Banco"
insertar "y Agencia de
Financiamiento"

Página 1, tercer párrafo,
línea 11:

Tachar "Supra" y sustituir "
supra"; tachar "otras" y
sustituir "otros"

Página 1, tercer párrafo,
línea 13:

Tachar "afectadas por el
mercurio" y sustituir "afec-
tados por condiciones de
salud"

Página 2, primer párrafo,
líneas 1, 2 y 3:

Tachar "Independientemente de
las causas que provocaron la
contaminación y el momento
en que ocurrió, entendemos
que los antiguos" y sustituir
"Los anteriores"

Página 2, segundo párrafo,
líneas 1, 2 y 3:

Tachar "Sobre este particular, es
necesario señalar la función
del Gobierno con relación a
su política pública de
Benefactor Social."

Página 2, segundo párrafo,
línea 8:

Tachar "administración" y
sustituir "administración"

Página 2, tercer párrafo,
línea 1:

Tachar "No obstante, el" y
sustituir "El"

Página 2, tercer párrafo,
línea 3:

Tachar "vista" y sustituir "Vista"

Página 2, tercer párrafo,
línea 8:

Después de la palabra "solares"
insertar "y unidades de
vivienda"

Página 2, tercer párrafo,
línea 9:

Tachar "antiguos" y sustituir

"anteriores"

Página 2, tercer párrafo, línea
13:

Tachar "ordenado" y sustituir
"ordenando"

En el Título:

Página 1, línea 2:

Tachar "desponibles" y sustituir
"disponibles"; tachar
"liberalizar" y sustituir "la
liberación de"

Página 1, línea 3:

Después de la palabra "solares"
insertar "y unidades de
vivienda"

Página 1, línea 4:

Tachar "antiguos" y sustituir
"anteriores"

Página 1, línea 5:

Tachar "para poder concederlos"
y sustituir "a fin de cederlas"

ALCANCE DE LA MEDIDA

En el año 1979 la Compañía
de Desarrollo Cooperativo junto
al sector privado desarrolló un
proyecto de vivienda conocido
como Ciudad Cristiana.

A base de informes que indi-
caban que los terrenos de Ciudad
Cristina se encontraban conta-
minados, el Gobierno de Puerto

Rico ordenó que las familias residentes de esa comunidad fueran desalojadas y reubicadas en la urbanización Vista Hermosa del Municipio de Humacao.

Como parte del proceso de reubicar estas familias en un nuevo proyecto de viviendas, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley Núm. 85 de 2 de julio de 1987, a fin de establecer los mecanismos pertinentes para el financiamiento interino y permanente requerido para la construcción del nuevo proyecto que beneficiaría un grupo de familias y personas que habitaban el proyecto Ciudad Cristiana.

Sin embargo, se plantea en la Resolución del Senado Núm. 332 que el mecanismo adoptado en la Ley Núm. 85 no ha tenido el resultado esperado. Específicamente en la exposición de motivos se señala:

"No obstante, todo Puerto Rico ha sido testigo de la angustia y el pesar que han pasado estas familias por causas, no tan sólo de salud, sino por la pérdida de sus ingresos. Muchos de ellos están incapacitados para trabajar, por lo cual, no cualifican para pagar un préstamo hipotecario, ni siquiera a los bajos intereses del Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico. Por esta razón, no es una alternativa real la negociación propuesta por el

Gobierno, a través del Departamento de la Vivienda, con relación a la venta de ciertas unidades de vivienda en el Sector Vista Hermosa de Humacao, según se contempla en la Ley Núm. 85, supra. En otros casos, no se sabe a ciencia cierta cual es la vida productiva de los jefes de familia afectados por condiciones de salud, por lo cual no existen garantías de que puedan mantener el pago de las hipotecas."

Nuestro Gobierno tiene el firme compromiso de identificar y delinear estrategias para que la familia de clase media y humilde de Puerto Rico pueda ser dueña de su propio hogar.

Por consiguiente, la problemática presentada en esta medida requiere que el Senado de Puerto Rico realice un estudio a los fines de identificar posibles alternativas que permitan a estas familias tener una vivienda, dentro de las circunstancias particulares que han venido confrontando.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 332 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Charlie Rodríguez
Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):
Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momento que se releve de todo trámite a la Comisión de Asuntos Internos en las siguientes medidas: Resolución del Senado 437, de la senadora Otero de Ramos, que es una Resolución de Felicitación; también solicitamos lo mismo para la Resolución del Senado 438, radicada por la senadora Otero de Ramos, que también es una Resolución de Felicitación; y la Resolución del Senado 439, solicitamos que también se haga lo mismo, y es de la senadora Otero de Ramos, también una Resolución de Felicitación. Solicitamos a su vez, señor Presidente, que la misma se descargue y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, y se proceda a un Calendario de Lectura.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):
Senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, no tenemos copia de estas Resoluciones, es una cuestión de principio de saber realmente qué estamos descargando. No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): No habiendo objeción, que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 437, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para testimoniar la adhesión del Senado de Puerto Rico a la actividad de Legislación en el Capitolio que culminará la celebración de la Semana de las Mujeres de Negocios y Profesiones del 17 al 24 de octubre de 1993; así como reconocer y felicitar a la Federación Puertorriqueña de Clubes de Mujeres de Negocios y Profesiones con motivo de tal conmemoración.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Federación de Clubes de Mujeres de Negocios y Profesiones de Puerto Rico fue organizada, en 1957, por iniciativa de la ex Alcaldesa de San Juan, Sra. Felisa Rincón de Gautier, como respuesta efectiva a una llamada a las mujeres trabajadoras y de negocios. Su origen emana de la Federación Nacional de Clubes de Mujeres

de Negocios y Profesiones, Inc., oficialmente establecida el 16 de julio de 1919, como una asociación sin fines de lucro, independiente y no sectaria, e incorporada en New York el 18 de julio de 1921.

Los objetivos de la Federación de Clubes de Mujeres de Negocios y Profesiones de Puerto Rico conllevan elevar el nivel, promover los intereses, fomentar el espíritu de cooperación y ampliar las oportunidades de las mujeres. De forma tal que resulta indubitada la labor encomiable que consistentemente ha llevado a cabo esta organización como estímulo en la superación y también como ayuda para la adquisición de seguridad por parte de las mujeres. De igual manera, ha insuflado en éstas fe en su capacidad para el éxito y asimismo las ha inspirado a colaborar junto al hombre por el bienestar de nuestro Pueblo. Esta orientación en la perspectiva de la mujer dentro del conglomerado social afirma su trayectoria de expansión en el mundo comercial y profesional en armonía con sus responsabilidades como esposa, madre, hija, hermana y ciudadana.

Se confirma, así, la contribución relevante de esta organización que esencialmente abarca la transformación de actitudes y genera una sociedad donde la mujer, en solidaridad con el hombre, logra el desarrollo real

del país, y a la vez, en espíritu de cooperación e intercambio sobre las ideas y dificultades comunes, contribuye con sus congéneres para el reconocimiento de sus derechos y defensa. Esta colaboración y ayuda mutua entre los seres humanos, que integran nuestro país constituye uno de los aciertos del esfuerzo colectivo generado por la Federación de Mujeres de Negocios y Profesiones de Puerto Rico, en referencia al bienestar común.

Por tanto, procede el enaltecimiento meritorio de las ejecutorias de la Federación de Mujeres de Negocios y Profesiones de Puerto Rico de parte de este Alto Cuerpo Legislativo, e igualmente el testimonio de la adhesión a la actividad de Legislación, así como el reconocimiento y la felicitación a las mujeres miembros de esta organización con motivo de conmemorarse la Semana de las Mujeres de Negocios y Profesiones del 17 al 24 de octubre de 1993.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Testimoniar la adhesión del Senado de Puerto Rico a la actividad de Legislación en el Capitolio que culminará la celebración de la Semana de las Mujeres de Negocios y Profesiones del 17 al 24 de octubre de 1993; así como reconocer y felicitar a la Federación Puertorriqueña de

Clubes de Mujeres de Negocios y Profesionales con motivo de tal conmemoración.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a la Sra. Palmira Feliciano y a la Sra. Marta Montañez, respectivamente, Presidenta Estatal y Presidenta del Comité de Legislación de la Federación Puertorriqueña de Clubes de Mujeres de Negocios y Profesionales.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 438, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para testimoniar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al Cuerpo de Vigilantes de Recursos Naturales con motivo de celebrarse la Semana del Vigilante de Recursos Naturales del 17 al 23 de octubre de 1993.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Cuerpo de Vigilantes de Recursos Naturales, creado en

virtud de la Ley Núm. 1 de 29 de junio de 1977, constituye un cuerpo civil de orden público bajo la dirección del Secretario de Recursos Naturales. Los servidores públicos que integran este Cuerpo tienen la responsabilidad de implantar la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de base constitucional, declarada en términos de la más eficaz preservación, conservación, desarrollo y uso de los recursos naturales del país para el beneficio general de la comunidad. Mediante el ejercicio eficiente de sus facultades los vigilantes llevan a cabo con efectividad el cuidado, la inspección, la observación, la custodia, la guarda, el control y la defensa de nuestros recursos naturales.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico ha reconocido los méritos de las ejecutorias del Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales. De conformidad con la Ley Núm. 54 de 30 de mayo de 1979, ha dispuesto que la tercera semana de octubre de cada año se observará como la Semana del Vigilante de Recursos Naturales, de forma tal que mediante proclama el Gobernador de Puerto Rico exhorte a todo el Pueblo puertorriqueño a llevar a cabo en esa semana actividades conducentes a señalar la importancia de la labor realizada por los referidos servidores públicos.

Procede, por tanto, que el Senado de Puerto Rico reitere el reconocimiento dado al Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales. Sus miembros encarnan el esfuerzo humano eficaz y responsable de unos servidores públicos que laboran continuamente en defensa de nuestro patrimonio y la protección de nuestro ambiente, así como brindando la educación y la orientación al Pueblo de Puerto Rico, en lo relacionado con la protección y la conservación de las bellezas y recursos legados por la naturaleza. Asimismo, este Alto Cuerpo Legislativo reitera su reconocimiento de la delicada gestión de seguridad que ejercen los vigilantes de recursos naturales y de la integridad que han proyectado, al igual que la confianza y el respeto de que son merecedores.

Las encomiables ejecutorias del Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales en beneficio del Pueblo de Puerto Rico son dignas de la exaltación, la honra y el agradecimiento de la ciudadanía en nuestro país.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Testimoniar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al Cuerpo de Vigilantes de Recursos Naturales con motivo de cele-

brarse la Semana del Vigilante de Recursos Naturales del 17 al 23 de octubre de 1993.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada al Hon. Pedro A. Gelabert, Secretario de Recursos Naturales y al Sr. Thomas Hayes Regan, Comandante del Cuerpo de Vigilantes de Recursos Naturales.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 439, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para testimoniar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico, a los carteros del Servicio Postal de los Estados Unidos en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al conmemorarse el Día del Cartero, el 18 de octubre de 1993.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Servicio Postal de los Estados Unidos en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico

constituye uno de los patronos de mayor expansión y por consiguiente, uno de los componentes del Gobierno Federal de mayor exposición ante la ciudadanía en general.

Su objetivo y reto es brindar un servicio de calidad manifestado en aquellos aspectos relacionados con las necesidades y expectativas de su clientela. De manera que el Servicio Postal desarrolla sus gestiones en referencia a la diversidad de la clientela que abarca desde la persona natural encarnada por el ciudadano común hasta la persona jurídica, la corporación o el gobierno.

Entre los empleados del Servicio Postal de los Estados Unidos en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico que laboran y aportan significativamente con su esfuerzo para la consecución de tal objetivo están los carteros. Sus deberes conllevan la delicada tarea de garantizar la seguridad de la correspondencia, de forma tal que se mantenga la comunicación entre los integrantes de la sociedad. A su vez, se brinda un servicio con prontitud y cortesía, lo que significa la entrega de correspondencia al mismo tiempo, todos los días laborables y temprano en el día de trabajo.

Los hombres y mujeres que desempeñan su responsabilidad como carteros en Puerto Rico

ejercen sus deberes cotidianos con integridad y aptitud, aun cuando con frecuencia están sujetos a las inclemencias del tiempo, así como a situaciones de peligrosidad con riesgo a la vida. Tales ejecutorias cotidianas son merecedoras del reconocimiento de este Alto Cuerpo Legislativo.

Por tanto, procede que el Senado de Puerto Rico testimonie el reconocimiento y la felicitación a las mujeres y los hombres que laboran como carteros en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en ocasión de conmemorarse el Día del Cartero, el 18 de octubre de 1993.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Testimoniar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico, a los carteros del Servicio Postal de los Estados Unidos en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al conmemorarse el Día del Cartero, el 18 de octubre de 1993.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada al Sr. Odarit Tirado, "Postmaster" de San Juan y al Sr. Adrián Arroyo, Presidente de la Asociación Nacional de Carteros, de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):
Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar que se pase al turno de Informes de Comisiones Permanentes y por ahí se prosiga hasta llegar al Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):
¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

El Secretario da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, dieciocho informes proponiendo la aprobación, con enmiendas, de las R. C. del S. 48, 158, 189, 197, 198, 225, 226, 231, 232, 314, 319, 320, 322, 354, 355, 365, 375 y 376.

De la Comisión de Gobierno, cuatro informes proponiendo la aprobación, con enmiendas, de los P. del S. 325, 395 y 458 y sin enmiendas, el P. del S. 394.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe proponiendo la aprobación, con enmiendas, de la R. del S. 332.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura de la cual se prescinde, a moción del Senador Rodríguez Colón:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 490

Por el señor Marrero Pérez:

"Para enmendar el apartado (2) de la Sección 2.005 y enmendar el segundo párrafo de la Sección 3.024 de la Ley Núm. 5 de 8 de octubre de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de Arbitrios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1987", a fin de restablecer el arbitrio de tres (3) centavos sobre cada galón o fracción de galón de combustible de aviación y conceder una exención total sobre los arbitrios fijados al suministro de gas oil o diesel oil o cualquier otro combustible marítimo, a barcos que sean usados para viajes entre Puerto Rico y otros lugares."
(HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 518

Por el señor Silva:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la

cantidad de seiscientos dólares (\$600.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 del 22 de julio de 1993, para transferir a la Federación de Arbitros de Baloncesto de Puerto Rico, para el pago de la franquicia del equipo de baloncesto de la Asociación Recreativa ARMAGRA, de la Urbanización Los Maestros en Río Piedras, para el Torneo de Baloncesto Juvenil 1993-94 auspiciado por la Federación de Baloncesto de Puerto Rico; para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 519

Por el señor Silva:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 del 22 de julio de 1993, para transferir a la Asociación de Residentes Caldas de Río Piedras, para la construcción e instalación de mecanismos para el control de acceso en dicha urbanización; para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

El Secretario informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

*P. de la C. 793

Por la señorita Hernández Torres, señores Mísla Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para enmendar el inciso (5) del Artículo 3; los incisos (b) y (c) del Artículo ; los incisos (1), (o) y (p) del Artículo 5; los Artículos 6 y 7; el inciso (a) del Artículo 8; y los Artículos 9, 10, y 15 de la Ley Núm. 114 de 23 de junio de 1961, según enmendada, conocida como "Ley de la Compañía de Fomento Recreativo de Puerto Rico"; y el Artículo 9 de la Ley Núm. 126 de 13 de junio de 1980, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes", a fin de establecer el puesto de Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento

Recreativo y redefinir las relaciones entre ésta y el Departamento de Recreación y Deportes."

(GOBIERNO Y DE JUVENTUD, RECREACION Y DEPORTES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS
DE LA CAMARA

R. C. de la C. 781

Por el señor Bulerín Ramos:

"Para reasignar la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000.00) consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 454 del 15 de octubre de 1992, originalmente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural, para diferentes obras a llevarse a cabo por la Administración de Servicios Generales." (HACIENDA)

R. C. de la C. 782

Por el señor Bulerín Ramos:

"Para reasignar la cantidad de cincuenta y siete mil doscientos ochenta dólares (\$57,280.00) consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 547 del 29 de noviembre de 1992, originalmente asignados a la Compañía de Fomento Recreativo; Incisos: c) \$15,000.00; d) \$20,000.00; e) \$2,280.00; f) \$20,000.00, para diferentes obras a llevarse a cabo por el Municipio de Loíza y la Administración de Servicios Generales." (HACIENDA)

*DE ADMINISTRACION

RELACION DE MOCIONES DE
FELICITACION,
RECONOCIMIENTO, JUBILO,
TRISTEZA O PESAME

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame. La lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

Por la Senadora Norma L. Carranza de León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Los Porteadores Públicos de Manatí, con motivo de la reiterada prestación de servicios al pueblo de Manatí en forma esmerada y de excelencia.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Casa Alcaldía del Municipio de Manatí, Apartado 367, Puerto Rico 00674."

Por el Senador Sergio Peña Clos:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a doña Irene García de Vallecillo e hijos con motivo del fallecimiento de su esposo, Don Luis Vallecillo Martínez."

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Condominio Parque San Patricio II, Apto. 804, Calle Ebano, Guaynabo, Puerto Rico 00920."

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 793 y las R. C. de la C. 781 y 782 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, diez comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo, ha aprobado, sin enmiendas, las R. C. del S. 30, 50, 51, 194, 211, 270, 285 y 295 y con enmiendas, los P. del S. 110 y 447.

EL Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Rosselló, ha sometido al Senado para consejo y consentimiento de éste, los siguientes nombramientos los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos:

Ing. Enrique Irizarry

Sorrentini

Para Miembro del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico, para un término que vence el 19 de enero de 1998.

Lcdo. Charles Cuprill
Oppenheimer

Para Miembro del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico, para un término que vence el 8 de mayo de 1997.

Sr. Jaime González Oliver

Para Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, para un término que vence el 31 de julio de 1997.

Del Lcdo. Bernardo Vázquez Santos, Ayudante Especial del Gobernador, una comunicación, devolviendo el P. del S. 283 para su reconsideración.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Lcda. Nélide Jiménez Velázquez, Oficina de Servicios Legislativos, una comunicación, informando al Senado de Puerto Rico, que en virtud de la Orden Administrativa del 15 de enero

de 1993, la Oficina de Servicios Legislativos ha adoptado y promulgado los siguientes Reglamentos: Reglamento de Compras, Reglamento de Subastas y Reglamento para el Uso y Control de la Propiedad.

Del señor Juan A. Noriega, Presidente, Instituto del Hogar Celia y Harris Bunker, una comunicación, anunciándole a todos los socios y amigos del Instituto la designación de la Sra. Yolanda Zayas, M.S.W., como Directora Ejecutiva de dicha Institución.

De la señora Zoraida Porrata-Doria, Secretaria Auxiliar, Departamento de Educación, una comunicación, en contestación a una petición formulada por el Senador McClintock Hernández el 16 de septiembre del corriente, en relación con el Programa de Educación Física y el Programa de Bellas Artes.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones remitiendo, firmadas por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmadas por el Presidente del Senado, el P. de la C. 11 y la R. C. de la C. 710.

Debidamente enrolado el señor Presidente del Senado ha firmado el P. de la C. 11 y la R.

C. de la C. 710, y ha dispuesto su remisión a la Cámara de Representantes, a los fines de que sea firmado por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Proyecto del Senado 490, que fue radicado luego de la fecha límite para la radicación de medidas en la presente Sesión Ordinaria, que se permita el que el mismo pueda ser considerado en la presente Segunda Sesión Ordinaria. Me refiero, una vez más, al Proyecto del Senado 490.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): No habiendo objeción, así se dispone.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Senador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se pase inmediatamente al Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia al Proyecto del Senado 325, titulado:

"Para adicionar un tercer párrafo al Artículo 8 de la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, a fin de entregar la placa al Oficial de Custodia que se acoja a la jubilación, o retirar el número de placa a su fallecimiento."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, toda vez que tenemos un Calendario con bastantes medidas y toda vez que encontramos que no se encuentra en el Hemiciclo, el Presidente de la Comisión de Gobierno, vamos a solicitar que se comience considerando la Resolución Conjunta del Senado 158 y las medidas que continúan de la Comisión de Hacienda, y se posponga la consideración de las medidas recomendadas por la Comisión de Gobierno para un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿No hay objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR.

McCLINTOCK HERNANDEZ): No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 158, titulada:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, de los fondos asignados de la Resolución Conjunta Núm. 158 de 9 de agosto de 1991, para que a su vez transfiera a Marcus & Alexis Spotwear la cantidad de quinientos veintidós dólares (\$522.00) para sufragar el costo de treinta y seis (36) uniformes de softball para el Torneo del Residencial Nemesio R. Canales en Hato Rey."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el texto.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ:

Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Los que estén a favor, dirán que sí. Los que estén en contra, dirán que no. Aprobada la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 197, titulada:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cuatrocientos veinticinco dólares (\$425.00) de fondos asignados en la Resolución Conjunta Núm. 158 de 9 de agosto de 1991 para que a su vez se transfiera a la Asociación de Recreativa de Barrio Tortugo de Río Piedras, Puerto Rico para la compra de una fuente de agua en el Parque Recreativo Tortugo de San Juan."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 198, titulada:

"Para reasignar al Departamento de Educación la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) de fondos asignados en la Resolución Conjunta Núm. 158 de 9 de agosto de 1991 para que se transfiera al estudiante Adrián Montañez para gastos de viaje estudiantil a Washington, D. C."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Los que estén a favor, dirán que sí. Los que estén en contra, dirán que no. Aprobada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el título.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 231, titulada:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de quinientos (\$500.00) dólares de fondos asignados en la Resolución Conjunta Núm. 158 de 9 de agosto de 1991 para que a su vez se transfiera a la Asociación Recreativa

de Puerta de Tierra de San Juan, Puerto Rico para el pago de uniformes para el Equipo de Volleyball Femenino de Puerta de Tierra de San Juan."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se aprueben las enmiendas en el texto contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Los que estén a favor, dirán que sí. Los que estén en contra, dirán que no. Aprobada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 232, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Orocovis la cantidad de cinco mil (5,000) dólares previamente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural mediante las Resoluciones Conjuntas Núm. 506 de 21 de diciembre de 1991 y 409 de 16 de septiembre de 1992, para la reconstrucción del camino municipal Yeyín Peña en el Barrio Saltos de Orocovis para que dicho Municipio realice dicho proyecto."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Los que estén a favor, dirán que sí. Los que estén en contra, dirán que no. Aprobada la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 319, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Loíza la cantidad de treinta mil (30,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para obras y mejoras permanentes, en el Distrito Senatorial de Carolina que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Marrero Pérez, adelante.

SR. MARRERO PEREZ: En el texto de la medida, página 2, línea 7, tachar "4" y sustituir por "3".

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción. ¿A qué obedece la enmienda?

PRES. ACC. (SR.

McCLINTOCK HERNANDEZ):
Senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Sí,
es para reenumerar la Sección.

SR. HERNANDEZ
AGOSTO: Pero se reenumera,
¿por qué razón?

SR. MARRERO PEREZ: Sí,
lo que sucede es que en el
informe se hacen unas enmiendas
y hay unos cambios y entonces
pues se quedó la reenumeración
de la medida, y lo que estamos
en estos momentos, es
reenumerando la Sección. Hay
que ver el informe...

SR. HERNANDEZ
AGOSTO: Sí, sí estoy
haciéndolo, sí.

SR. MARRERO PEREZ:
¡Anjá!

SR. HERNANDEZ
AGOSTO: Tiene razón, sí, no
hay objeción.

PRES. ACC. (SR.
McCLINTOCK HERNANDEZ):
No habiendo objeción, se
aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: En
la página 2, línea 10, tachar "5"
y sustituir por "4".

SR. HERNANDEZ
AGOSTO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR.
McCLINTOCK HERNANDEZ):
No habiendo objeción, se aprue-
ban.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se
apruebe la medida con las en-
miendas ya aprobadas.

PRES. ACC. (SR.
McCLINTOCK HERNANDEZ):
Los que estén a favor, dirán que
sí. Los que estén en contra, dirán

que no. Aprobada la medida.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se
aprueben las enmiendas al título
contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR.
McCLINTOCK HERNANDEZ):
¿Hay objeción? No habiendo
objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el
Calendario de Ordenes
Especiales del Día, el Secretario
anuncia la Resolución Conjunta
del Senado 320, titulada;

"Para asignar al
Departamento de Recreación y
Deportes del Estado Libre
Asociado de Puerto Rico, Región
de Carolina, la cantidad de veinte
mil (20,000) dólares de los
fondos provenientes de la
Resolución Conjunta Núm. 74 de
22 de julio de 1993 para obras
y mejoras permanentes, en el
Distrito Senatorial de Carolina
que se indica en la Sección 1 de
esta medida; y para autorizar el
pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR.
McCLINTOCK HERNANDEZ):
Senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se
aprueben las enmiendas al texto
contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR.
McCLINTOCK HERNANDEZ):
¿Hay objeción? No habiendo

objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se
apruebe la medida según ha sido
enmendada.

PRES. ACC. (SR.
McCLINTOCK HERNANDEZ):
Los que estén a favor, dirán que
sí. Los que estén en contra, dirán
que no. Aprobada la medida.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se
aprueben las enmiendas al título
contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR.
McCLINTOCK HERNANDEZ):
¿Hay objeción? No habiendo
objeción, se aprueban las
enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el
Calendario de Ordenes Especiales
del Día, el Secretario anuncia la
Resolución Conjunta del Senado
322, titulada:

"Para asignar la cantidad de
quince mil (15,000) dólares, de
los fondos provenientes de la
Resolución Conjunta Número 70
de 22 de julio de 1993, para la
realización de actividades que
propendan al bienestar social,
deportivo, educativo y mejorar la
calidad de vida en las agencias
y/o municipios e instituciones sin
fines de lucro en el Distrito
Senatorial de Carolina que se
indican en la Sección 1 de esta
medida; para autorizar el pareo de
los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ:

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):
Senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ:
Para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):
¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):
Los que estén a favor, dirán que sí. Los que estén en contra, dirán que no. Aprobada la medida.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se aprueben las enmienda al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):
¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 354, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la reconstrucción

de la verja en las facilidades del Centro de Servicios Múltiples de Cupey Alto en San Juan, Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):
Senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):
¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):
Los que estén a favor, dirán que sí. Los que estén en contra, dirán que no. Aprobada la medida.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):
Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada la medida.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):
¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dispone la aproba-

ción.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 355, titulada:

"Para ordenar al Gobierno Municipal de San Juan a transferir la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000.00) a la Asociación de Residentes de la Urbanización Sagrado Corazón, de los ochenta mil dólares (\$80,000.00) asignados al Centro Comunal de Villa Nevárez en la Resolución Conjunta Núm. 140 de 4 de abril de 1990, para la construcción e instalación de mecanismos para el control de acceso en esta urbanización; para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):
Senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ:
Para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):
¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR.

McCLINTOCK HERNANDEZ):
Senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Hay objeción en la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: ¿Cómo es?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Que hay objeción a la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):

Bien, y además de eso, quisiera solicitar al senador Rodríguez Colón, si se pudiera solicitar permiso para que este servidor se pueda abstener de esta votación, toda vez que mi padre reside en esa urbanización y preferiría no votar en torno a esa medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hacemos nuestra su moción, toda vez que usted está en la presidencia, para que se permita usted abstenerse a esta votación.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):

¿Hay objeción a la moción del senador Rodríguez Colón?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):

No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Hay objeción; nuestra objeción es ya conocida, señor

Presidente, estamos opuestos a la asignación de recursos para limitar el acceso a las distintas urbanizaciones, y creemos que esta es una iniciativa que corresponde a los residentes de esas urbanizaciones y que el Estado no debe estar aportando fondos para estos fines, cuando hay otras necesidades apremiantes en el País que deben atenderse con dichos recursos.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):

Los que estén a favor de la medida, dirán que sí. Los que estén dirán, que no. Aprobada la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe...

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, que se divida el Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Sí.

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma 7 votos a favor, por 5 votos en contra.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):

Aprobada la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR.

McCLINTOCK HERNANDEZ):
Senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 375, titulada:

"Para asignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000.00) provenientes de la R.C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 376, titulada:

"Para asignar a Patrulleros React Team #4539, Inc. de San Germán la cantidad de ocho mil dólares (\$8,000.00) provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la compra de un equipo de extricación necesario en los casos de emergencia; y para pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Los que estén a favor dirán que

sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 332, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado que realice un estudio de las alternativas desponibles para liberalizar los solares de la Urbanización Vista Hermosa que han sido destinados a los antiguos residentes de Ciudad Cristiana, para poder concedércelos libre de costos."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra, dirán que no. Aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Rodríguez Colón, las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. RODRIGUEZ COLON: Así es, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 437, titulada:

"Para testimoniar la adhesión del Senado de Puerto Rico a la actividad de Legislación en el Capitolio que culminará la celebración de la Semana de las Mujeres de Negocios y Profesiones del 17 al 24 de octubre de 1993; así como reconocer y felicitar a la Federación Puerto-

rriqueña de Clubes de Mujeres de Negocios y Profesionales con motivo de tal conmemoración."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, a la Resolución del Senado 437, vamos a solicitar una pequeña enmienda. Señor Presidente, la página 1, primer párrafo, línea 9, tachar "New York" y sustituir por "Nueva York".

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ COLON): Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra, dirán que no. Aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 438, titulada:

"Para testimoniar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al Cuerpo de Vigilantes de Recursos Naturales con motivo de celebrarse la

Semana del Vigilante de Recursos Naturales del 17 al 23 de octubre de 1993."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar unas enmiendas, las vamos a someter en bloque. A la página 1, segundo párrafo, línea 7, entre "proclama y el", insertar una coma "," La página 1, segundo párrafo, línea 10, lo que corresponde es acentuar "públicos".

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra, dirán que no. Aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 439, titulada:

"Para testimoniar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico, a los carteros del Servicio Postal de

los Estados Unidos en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al conmemorarse el Día del Cartero, el 18 de octubre de 1993."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra, dirán que no. Aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llame el P. del S. 325.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto del Senado 325, titulado:

"Para adicionar un tercer párrafo al Artículo 8 de la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, a fin de entregar la placa al Oficial de Custodia que se acoja a la jubilación, o retirar el número de placa a su fallecimiento."

SR. SILVA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Silva.

SR. SILVA: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al Proyecto contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción?

SRA. OTERO DE RAMOS: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): No hay objeción, así se dispone.

SR. SILVA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Silva.

SR. SILVA: Para que se apruebe la medida como ha quedado enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no. Aprobada la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ COLON): Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llame en estos momentos el Proyecto del Senado 458.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Cuatrocientos?

SR. RODRIGUEZ COLON: Cincuenta y ocho.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto del Senado 458, titulado:

"Para disponer que el Centro Médico de Puerto Rico, localizado en el Barrio Monacillos del Municipio de San Juan, sea designado oficialmente como "Centro Médico Doctor José Celso Barbosa"."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Senador Silva, con respecto al Proyecto del Senado 458, para designar el Centro Médico, doctor José Celso Barbosa.

SR. SILVA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Silva.

SR. SILVA: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador, antes de pasar a la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, en el informe se menciona el lugar "Ann Harbor", eso queda cerca de "Ann Arbor".

SR. SILVA: Se corrigió en

el informe, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Se corrigió en el informe.

SR. SILVA: Sí.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): En el informe que yo tengo dice "Ann Harbor", con H.

SR. SILVA: Tiene usted razón, pero la moción sigue siendo que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Bien. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SILVA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Silva.

SR. SILVA: Para una enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

SR. SILVA: Señor Presidente, en la línea 5 de la página 1, sustituir "Harbor" por "Arbor", sin H.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. SILVA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Silva.

SR. SILVA: Que se apruebe la medida como ha quedado enmendada y para un turno a favor. La moción es a los efectos de que se apruebe la medida como

ha quedado enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Okey. ¿Hay objeción?

SR. BERRIOS MARTINEZ: ¿Estamos en la 458?

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): La 458, la del Centro Médico.

SR. BERRIOS MARTINEZ: A mí me gustaría hacer unas expresiones, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, voy a hacer estas expresiones con respecto a esta medida y para economizarle tiempo al Senado, voy a hacerlas conjuntamente con las medidas 394 y 395. Respecto a las medidas 394 y 395 este servidor y el Partido que represento aquí en el Senado, siempre ha creído que el nombrar edificios públicos, instituciones, con el nombre de distinguidos puertorriqueños es una medida muy saludable o es un principio muy saludable. Por lo tanto, vemos con muy buenos ojos que este Centro Médico lleve el nombre de doctor José Celso Barbosa, como un distinguido médico puertorriqueño, político y particularmente positiva vemos esta medida, cuando se refiere a un centro médico, ¿verdad? Pero notamos que en el calendario también, existen dos otros proyectos, presentes, para disponer el nombre de otro distinguido puertorriqueño para el Centro de Bellas Artes y para el Expreso

Las Américas, no tenemos la menor duda que don Luis A. Ferré, tiene los méritos para que su nombre se le adjudique a una de estas dos instituciones, o a ambas, pero nos parece que el nombrar edificios, instituciones, debe ser un asunto que trascienda los debates o por lo menos las controversias pasajeras. Por lo tanto, deben reservarse estos nombres, como muy bien expresáramos con respecto a otros asuntos en el pasado, para cuando las personas ya estén retiradas de la vida política. Y decimos retiradas de la vida política, porque creemos que son personas que nos gustaría tener con nosotros siempre, por sus méritos personales, públicos.

Por lo tanto, queremos que en forma alguna se interprete nuestra abstención, en el caso del 394 y 395, como desmereciendo de los méritos de don Luis A. Ferré, persona a quien todos respetamos y distinguimos tanto, por sus actuaciones ejemplares, al defender lo que él cree en nuestro País, y por su trayectoria en pro de las artes en Puerto Rico. No obstante, nos vemos obligados a abstenernos en el 394 y 395, porque creemos que es traer el nombre de don Luis a una controversia innecesaria en este País, en este momento; honradamente no vemos en qué pueda contribuir, sino a empañar un poco lo que no debe regatearse ni indirectamente. Por otro lado, no hay la menor duda que en lo que se refiere al nombre del doctor José Celso

Barbosa, está muy bien nombrado ese hospital y votaremos favorablemente. Pero quiero dejar constancia clara de mi abstención del nombramiento del Expreso y del Centro de Bellas Artes, no se refiere en lo más mínimo a la persona envuelta, a quien todos consideramos y respetamos por su trayectoria en este País, sino más bien el hecho de que creo que no se debe nombrar ninguna estructura, edificación o ningún otro monumento público, a la memoria de una persona que todavía esté envuelto en la política. Y don Luis, diría yo, para bien de Puerto Rico está todavía envuelto en la política, aunque no administrativa, por lo menos en impulso de aquellos principios en los cuales él cree. Por lo tanto, vamos a abstenernos en el 394 y 395, vaya a don Luis nuestro afecto y nuestro saludo de siempre. Y él, yo estoy seguro que como hombre que ha defendido los principios en los que él cree, entenderá la posición de principios que me lleva a mí a abstenerme, en el caso del Centro de Bellas Artes y del Expreso Las Américas, pero que me lleva a votar favorablemente a una persona que se distinguió por la defensa del mismo ideal de don Luis; es decir, al doctor José Celso Barbosa. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Entendemos que está radicando una moción para pedir permiso para abstenerse, en el Proyecto 394 y 395.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí, esa moción proforma, la cual yo no reconozco que este Senado tiene el derecho a solicitar, pero, si usted quiere ponerlo de esa forma para poder...

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Bien. ¿Hay objeción? No habiendo objeción...

SR. BERRIOS MARTINEZ: Yo me voy a abstener.

SR. SILVA: Cuestión de orden, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Sí, tiene razón.

SR. SILVA: Esa moción procedería cuando se llamen esos proyectos.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Cómo no?

SR. BERRIOS MARTINEZ: No, ahora estoy diciendo que voy a votar favorablemente...

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Okey, bien. ¿Alguna otra expresión?

SR. SILVA: Señor Presidente, cerrando el debate.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, nosotros apoyamos la designación de que este Centro Médico del Barrio Monacillos lleve el nombre del doctor José Celso Barbosa, distinguido puertorriqueño que prestigió

nuestro país; su nombre es bien recordado en la Universidad de Michigan, como uno de los estudiantes sobresalientes y uno de los estudiantes distinguidos que produjo esa prestigiosa Universidad. Conocemos sus ejecutorias como médico, como político y ciertamente, pues, Puerto Rico le debe honrar en distintas formas, hay ya muchísimos edificios públicos que llevan su nombre y muchísimas calles en Puerto Rico que llevan su nombre. No tenemos objeción a que se designe un Centro Médico adicional con el nombre del doctor José Celso Barbosa. Creemos que el hecho de que el doctor Barbosa, pues, naturalmente dejó una historia de lucha en defensa de sus ideales políticos y ya transcurrido un tiempo desde su deceso y, se puede evaluar su aportación al país desde otra perspectiva, facilita el que nosotros podamos concurrir con la propuesta que aquí se plantea en este Proyecto del Senado 458, para designar el Centro Médico de Monacillos, Centro Médico doctor José Celso Barbosa. Y queremos expresar nuestro apoyo a esa designación.

SR. SILVA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Silva.

SR. SILVA: Sí. Señor Presidente, un brevísimo turno sobre esta medida. Cuando pensamos en la obra de Barbosa, cuando visualizamos la vida de Barbosa, la imagen que necesari-

amente nos tiene que venir a nuestra mente es la reja de un arado, porque precisamente eso fue la vida de Barbosa, abrir surcos nuevos, para él, para Puerto Rico, para los puertorriqueños, para la profesión médica, para los negros en Puerto Rico. Y en contra de todas las adversidades que se encontró, siempre pudo abrir ese surco y luego de su paso por nuestra Isla, nuestra isla quedó mejor. Médico de profesión, primer médico en Puerto Rico que recibe su entrenamiento médico en Estados Unidos, graduado de Ann Arbor Michigan. Cuando llega a Puerto Rico, precisamente por su condición de negro no le aceptan el diploma de médico de esa prestigiosísima, aun entonces, institución, y no es hasta que interviene el Cónsul de los Estados Unidos en Puerto Rico que se le reconoce como válido el título de médico. Pionero de las operaciones de cesárea en Puerto Rico, pionero en una inmensa gama de los campos del quehacer en Puerto Rico. El surco de Barbosa está en nuestra historia, siempre vivirá con nosotros. Yo creo que le hacemos poca justicia al nombrar el Centro Médico de Río Piedras, el Centro Médico doctor José Celso Barbosa. Trasciende su obra el partidismo trivial que nos ha devorado en Puerto Rico por generaciones, trasciende su obra las barreras raciales que en Puerto Rico, gracias a Dios -y de eso me siento particularmente orgulloso- se han disuelto en Puerto Rico en la

época moderna. Y en esencia, señor Presidente, su obra trasciende. Este acto de justicia que hemos visto el concurso de los tres partidos, de todos los Senadores, es una muestra de lo que Puerto Rico le debe a sus próceres. Por eso es necesario que hagamos la moción en este momento, que se apruebe la medida como ha quedado enmendada. Señor Presidente, hay una segunda enmienda.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Silva.

SR. SILVA: Sí. Que en el informe, en la página 1, línea 9, el segundo párrafo, también corregir "Ann Arbor", para que esté correcto, con A y sin H.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. SILVA: Que se apruebe la medida como ha quedado enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Los Senadores que estén a favor de la medida dirán que sí. Los que estén en contra, dirán que no. Aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de Informes de Comisiones Permanentes.

PRES. ACC. (SR.

McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

El Secretario da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Educación y Desarrollo Cultural, dos informes suscribiéndose a los informes sometidos por la Comisión de Gobierno en torno a los P. del S. 394 y 395.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se distribuyan ambos informes de la Comisión de Educación y Desarrollo Cultural, donde están suscribiendo el informe sometido por la Comisión primaria, la Comisión de Gobierno, en torno al Proyecto del Senado 394 y 395. Y solicitaríamos, señor Presidente, a su vez, que se regrese al Calendario de Ordenes Especiales del Día y sean llamadas esas dos medidas.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto del Senado 394, titulado:

"Para disponer que el Centro de Bellas Artes de Puerto Rico sea designado como "Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré Aguayo"."

SR. SILVA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Silva.

SR. SILVA: Que se apruebe la medida.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senadora Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Yo como que estoy confusa con relación al Proyecto del Senado 394, en términos del informe; ¿esto es lo que está sometido, el informe de el 394?

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Lo que está sometido en el Proyecto 394, es el informe contenido en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, que es de la Comisión de Gobierno, que era la que tenía jurisdicción primaria y el que se ha circulado en estos momentos de la Comisión de Educación y Cultura, que fue circulado hace unos minutos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí, pues yo tengo objeción al

informe de Educación y Desarrollo Cultural del Senado, en términos de que en el párrafo 2, dice: "Los miembros que componen la Comisión de Educación y Desarrollo Cultural del Senado de Puerto Rico suscriben y endosan el informe de la Comisión de Gobierno, sobre dicha medida legislativa"; y arriba dice, "que mediante referéndum". Yo no he recibido ningún referéndum, a pesar de que estuve esta mañana en reunión, llegué diez (10) minutos tarde y ya se había eliminado el referéndum, y realmente yo no suscribo esta medida, me abstengo en esta medida.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):
Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, antes que nada quisiéramos, antes de responder a los señalamientos de la distinguida compañera, reconocer la presencia de la Presidenta de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, que está aquí en el Hemiciclo del Senado; nos honra con su presencia, compañera.

Señor Presidente, el Reglamento dispone que cuando se cita a una reunión y no hay quórum, se proceda a circular el informe con el referéndum. Ese referéndum-informe, yo lo vi porque a mí me lo circularon; desconozco si fue que cuando fueron a la oficina de la compañera, ella estaba o no estaba presente, el Presidente de la Comisión no se

encuentra en el Hemiciclo, el Sargento de Armas, yo sé que está haciendo la diligencia para poder dar con él, y él podría aclararle ese punto al Senado. No obstante, al radicarse el referéndum con los votos de Mayoría suficiente, a favor de la medida y del informe, se convierte, -independientemente que alguien o algunos pudieran estar en contra-, se convierte en el informe de la Comisión, aunque algunos Senadores no hayan votado a favor de ese informe; basta con que la le Mayoría haya votado a favor, para que se considere como el informe de la Comisión de Educación y Cultura. Es por eso, que la Comisión aparece suscribiendo y endosando el informe que sobre la medida presentara la Comisión de Gobierno. La compañera siempre tendrá la oportunidad de al momento de votar la medida, votar como le dicte su conciencia, e inclusive, algunos que hayan votado a favor, siempre tienen la opción de cuando, la medida se someta a votación en el Hemiciclo, pueda votar distinto a como votó sobre el informe. De manera que, no se han afectado los derechos de ningún miembro del Senado de Puerto Rico.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):
Senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Aquí hay una importante cuestión de orden,

porque siguiendo la teoría del compañero Portavoz de la Mayoría, no sería necesario llamar a los miembros de la Minoría aquí al momento de votar, porque la Mayoría siempre tendría suficientes votos para aprobar las medidas. Aquí estamos yendo al derecho que le asiste a cada legislador, de tener la oportunidad de votar sobre cada una de las medidas; no es cómo voten, sino el derecho a votar, sea a favor o sea en contra. Que luego de que todos tengamos la oportunidad de votar, resulte una mayoría, eso es una cosa distinta. Ahora, el derecho a votar, el derecho a que una medida, que se considera por referéndum le sea referida a cada Senador que es miembro de esa Comisión, es un derecho que no podemos renunciar y que no se nos puede negar con la teoría de que, después que tenga mayoría el informe, se acepta y eso es suficiente.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):
Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, lo que pasa es que el compañero, o no escuchó todo lo que yo dije, o simplemente está interpretando lo que conviene, para posiblemente hacer titulares. Lo que yo estoy planteando es lo siguiente, es que desconozco, si fue que al momento en que circuló el referéndum, la distinguida Senadora estaba o no estaba en su oficina, y

que habría que esperar que llegara el Presidente de la Comisión, para que pudiera aclarar el asunto. Y señalé además, que aún así, se convierte en el informe de la Comisión en el momento en que la mayoría de los Senadores, que no necesariamente tienen que ser la Mayoría Parlamentaria, sino la mayoría de los Senadores, suscriben el informe y se convierte en el informe de la Comisión. La compañera estaba objetando de que ahí decía, en el informe, de que se estaba suscribiendo y endosando por la Comisión de Educación y Desarrollo Cultural, el informe presentado por la Comisión de Gobierno, y eso no puede ser objetable cuando la mayoría de los miembros de la Comisión votan a favor.

SR. SILVA: De mayoría de la Comisión de Educación, compañero.

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí, señor. El compañero Rolando Silva está sirviendo de apuntador electrónico, me voy a permitir que nos permita terminar, para luego hacer los señalamientos, que él pueda aclarar para récord. Pero que queremos quedar claros, señor Presidente, pasado el incidente del apuntador, de que lo que la compañera planteaba era, que ella no estaba de acuerdo; y está muy bien que no esté de acuerdo, pero eso no quita el que el informe sea el informe de la Comisión de Educación y Desarrollo Cultural, en la medida en que la mayoría de los miembros así lo suscriben.

Ya se encuentra en Sala el Presidente de la Comisión de Educación y Desarrollo Cultural, quién puede dar la explicación sobre el referéndum que fue circulado y qué razones, si algunas, por la que no se contara con el voto, a favor o en contra o abstenido, de la compañera. Yo sugiero, señor Presidente, que aprovechemos su presencia aquí para que él nos aclare.

- - - -

Ocupa la Presidencia el señor Roberto Rexach Benítez.

- - - -

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Sí, para ilustrar a la Presidencia, senador ...

SR. VELEZ BARLUCEA: Sí, señor Presidente y buenos días compañeros Senadores. Queremos señalar lo siguiente, en cuanto a los Proyectos del Senado 394 y el Proyecto del Senado 395, el pasado viernes circulamos una invitación para celebrar una Sesión Ejecutiva en nuestras oficinas, a las diez de la mañana (10:00 a.m.); el único Senador que estuvo presente, además de este Presidente, fue el compañero Luis F. Navas; estuvieron ausentes todos los miembros de la Comisión y fueron debidamente citados. Tenemos aquí la firma de las oficinas de los compañeros, en donde fueron citados para esta reunión. Luego de eso, se

ordenó, y ya está el Acta radicada en Secretaría, se ordenó que se circulara un referéndum inmediatamente; tenemos entendido que ese referéndum se empezó a circular de once, doce, a una de esta tarde. Le cogimos la firma a las siguientes personas que estaban en sus oficinas al momento de circular el referéndum: A este servidor, Dennis Vélez Barlucea, al senador Miguel A. Loiz, al senador Luis Felipe Navas y al senador Kenneth McClintock, en ambos Proyectos. A la oficina de la senadora Mercedes Otero de Ramos fueron a tomarle la firma; y ella no estaba presente cuando fueron a tomarle la firma, de que estuviera a favor o en contra, desconocemos cuál es su posición, eso es correcto. Al igual que en la oficina del senador Cirilo Tirado Delgado, que tampoco estaba, y al senador Rubén Berríos que tampoco estaba. La Comisión de Educación tiene siete (7) miembros, de los siete (7) miembros, cuatro (4) miembros votamos a favor, que eran los que estábamos. Por lo tanto, la Comisión de Educación, como establece el reglamento, aprobó el informe que se suscribió, conjuntamente con el referéndum. Está debidamente radicado, aquí están las hojas del referéndum, para beneficio tanto del Portavoz de la Minoría, el honorable senador Miguel Hernández Agosto, doña Mercedes, de Cirilo, que también es miembro de la Comisión, y verdaderamente, de eso es de lo que se trata. Nosotros, la ma-

yoría, la mayoría de los firmantes y de los que han firmado hasta el momento, el referéndum, endosaron la propuesta para que se le ponga el nombre al Centro de Bellas Artes, Don Luis A. Ferré, y a la Autopista de Las Américas, Autopista Don Luis A. Ferré. Eso es lo que ha pasado con este asunto hasta el momento, señor Presidente.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No, el Presidente ya está en posición de resolver el asunto, sin mayor clarificación.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, lo que sucede es que yo también tengo, como miembro de la Comisión, que dar alguna información sobre ese particular.

SR. PRESIDENTE: Sí, pero es que ya con lo que se ha dicho es suficiente para decidir, es un asunto claro que está regido por la Sección 13.12 del Reglamento del Senado, si una Comisión es citada a Sesión Ejecutiva, con el propósito de deliberar sobre una medida y no hay quórum, el Presidente en ese caso puede, mediante referéndum tomar la votación, que fue lo que hizo el Presidente de la Comisión de Educación y Cultura del Senado. Se circuló la hoja de referéndum, se recibió devuelta con los votos de las personas que estaban en sus oficinas, la votación fue mayoritaria a favor de las medidas, razón por la cual se considera aprobada la medida en Comisión. Otro asunto,

compañero Portavoz.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, en cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: Cuestión de orden, ¿en qué consiste la cuestión de orden?

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, en torno a la decisión que acaba de tomar Su Señoría, no corresponde a los hechos que aquí se debatieron y el récord puede quedar huérfano, si es que el señor Presidente no extiende o explica. Por un lado, se planteó o se implicó que el que a una minoría se le circule el informe, no era una cuestión necesaria, por el otro se informó...

SR. PRESIDENTE: Compañero Báez Galib, está fuera de orden, eso no es correcto, eso no se ha dicho aquí, ni se ha implicado. Cuando se circula la hoja para que se emita el voto por referéndum, se tiene que circular entre todos los miembros de la Comisión, como establece el reglamento, y eso fue lo que hizo el compañero Dennis Vélez Barlucea. De manera, que no es correcta la apreciación que ha tenido el distinguido compañero sobre las expresiones que se han vertido en el Hemiciclo. A otro asunto, fuera de orden el compañero. Compañero Charlie Rodríguez.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, debo entender entonces, que está ante la consideración del Cuerpo el Proyecto

del Senado 394.

SR. PRESIDENTE: Está ante la consideración del Cuerpo, el informe de la Comisión de Gobierno y la Comisión de Educación, proponiendo la aprobación del Proyecto del Senado 394.

SR. TIRADO DELGADO: Pues, señor Presidente, un turno sobre esa medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, yo aunque quisiera y pudiera votarle a favor de esta medida, tengo necesariamente que abstenerme, por varias razones; entre otras, por el hecho de que este Senador, aunque es correcto lo que señala el compañero Dennis, de que se citó para una Comisión Ejecutiva, para la consideración de esta medida a las diez de la mañana (10:00 a.m.), y lo conocemos y lo sabemos, sí queremos señalar de que no tuvimos la oportunidad de que se nos circulara dicho informe. Es posible, y él señala que de once de la mañana (11:00 a.m.) a doce del mediodía (12:00 m.), más o menos, se circuló dicho referéndum a los miembros de la Comisión, yo quiero señalar que yo estuve de once (11:00) a doce y cuarto (12:15) de la mañana en mi oficina, y el mismo no llegó. Eso era lo que yo quería originalmente señalar sobre ese asunto.

Sobre los méritos de la medida, yo quiero señalar que no hay duda de que Don Luis A. Ferré, tiene unos méritos perso-

nales para que su nombre lleve el de cualquier estructura en Puerto Rico; pero quiero señalar también que Don Luis A. Ferré, en este momento constituye una figura que está inmerso completamente en el debate político y público en Puerto Rico, y que además, hay una Ley que establece la forma y el procedimiento que debe utilizarse para ponerle el nombre a los edificios y a las estructuras públicas. Esa Ley está siendo obviada en este momento, por el poder que tiene la Asamblea Legislativa. En el caso anterior del doctor Celso Barbosa, coincidimos porque la persona ha trascendido las cuestiones político partidistas, y es una persona que le dio un gran renombre al pueblo de Puerto Rico. No hay duda de que en los municipios ha sido la norma, aparentemente, de ponerle a diferentes edificios y estructuras públicas el nombre de personas que están vivas, y que están participando en los debates, continuamente en nuestro país; pero me parece a mí, que el obviar esta Ley no es una buena medida por parte de la Legislatura, aunque reconozco que tenemos el poder para hacerlo. Por esas consideraciones, vamos a abstenernos de este Proyecto 394 y del 395.

SR. PRESIDENTE:
Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ:
Señor Presidente, cuando presentamos estos dos Proyectos, jamás pensamos que pudiera haber alguien que tuviera la

menor duda de que se pudieran aprobar estos dos Proyectos. Y venir ahora, a hacer unos señalamientos, que prácticamente carecen en su gran mayoría de fundamento, es ser algo mezquino en cuanto a lo que representa, representó y representará Don Luis A. Ferré para Puerto Rico.

El Proyecto 394, que dispone para designar el Centro de Bellas Artes, con el nombre de Don Luis A. Ferré, no es un Proyecto cualquiera. De Don Luis A. Ferré, Puerto Rico conoce de sus ejecutorias, Puerto Rico conoce el apego cultural que tiene Don Luis A. Ferré en Puerto Rico. Pero mayor aun, fue en el primer cuatrienio cuando Don Luis A. Ferré fue Gobernador en el 1970, la Ley 11, que firmó don Luis A. Ferré, donde se crea el Centro de Bellas Artes; y es más adelante, cuando entonces era Don Luis A. Ferré, Presidente de este honroso Cuerpo, donde se hacen las mayores asignaciones de fondos, para la construcción del Centro de Bellas Artes. En el caso de la autopista, todo Puerto Rico sabe, que antes de la administración de Don Luis A. Ferré como Gobernador de Puerto Rico, eran muchos los que habían estudiado y analizado y soñado con hacer una autopista de San Juan a Ponce, y nunca nadie se había atrevido; y fue Don Luis con su ingenio, el que decidió meterle mano al asunto, y gracias a su impulso y a su determinación se construyó la autopista de San Juan a Ponce. Y

Don Luis fue Presidente del Senado, Gobernador, Miembro de la Asamblea Constituyente; en el 1991, se le otorgó la Medalla de la Libertad por el Presidente de los Estados Unidos; en el '80 recibió el premio Eugene Mark Dermon del Instituto de Tecnología de Massachusetts; y muy recientemente, la Asamblea de Chicago designó la Avenida Norte, como Avenida Don Luis A. Ferré.

Si esto lo han hecho fuera de Puerto Rico, porqué no hacerlo nosotros aquí. Los verdaderos homenajes se hacen en vida.

La Minoría conoce y sabe de la intención de esa Ley que establece el no ponerle nombre de personas que no hayan fallecido, a estructuras del Gobierno, calles o avenidas. Esa intención, ellos saben que no le aplica a Don Luis A. Ferré. Don Luis A. Ferré tiene un historial extraordinario en Puerto Rico, y merece que todos y cada uno de nosotros respaldemos, no absteniéndonos, creando, como decía, que me sorprendió muchísimo, el distinguido Senador don Rubén Berríos, una pequeña controversia. No hay necesidad de crear ninguna controversia; si se reclama, si se señala que Don Luis merece esa distinción, no hay que crear ninguna controversia; lo que tenemos es que darle esa distinción aprobando estos dos proyectos en la tarde de hoy. Muchas gracias señor Presidente.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Rafael Rodríguez González, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Adelante Senador.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, yo creo que estamos debatiendo el Proyecto del Senado 394.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Es correcto.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, la designación como Centro de Bellas Artes, llevando el nombre de Don Luis A. Ferré Aguayo, le recuerda a este Senador que ha habido otra intentona en el pasado para darle un nombre a dicho Centro de Bellas Artes. Tengo entendido que la primera intentona, sin desmerecer el arte del son o de la guaracha criolla, porque este servidor, al igual que el Presidente Clinton, he tocado saxofón toda mi vida; y digo esto, porque se pretendió darle ese nombre al amigo, ya fallecido, Rafael Cortijo. Y aquí se generó una controversia de grandes proporciones, y era cuestión de dirimir y a ver a dónde se inclinaba el fiel de esa balanza, porque dicho Centro, si bien es cierto, que van grandes artistas y músicos del arte popular, el cual a mí me gusta muchísimo, y no me las doy de gran señorón

porque yo disfruto tanto de una buena guaracha, un buen merengue o una buena plena, como de la música clásica. Aquí se trató de darle ese nombre al amigo ya fallecido y gran sonero, Rafael Cortijo; pero es que ahora, de mas reciente cuño, he escuchado otros líderes, que están vivos, decir que debe llevar el nombre de Don Ricardo Alegría. Yo creo que estaría bien puesto el nombre de Ricardo Alegría o el de Don Luis Ferré que es el que tenemos ante la consideración de este Hemiciclo y de este Senado de Puerto Rico.

Nadie, en su sano juicio, cuestiona la dedicación de Don Luis Ferré como un pianista consumado, aunque pueda estarse consumiendo en los últimos días de su vida, y posiblemente, después que se muera, entonces habríamos de comparecer a este Hemiciclo a ofrecerle muchas loas a esa figura egregia que ha representado en Puerto Rico varias cosas. Porque no se puede negar que es una figura política, y de eso es que se trata. Me luce que el rechazo es por eso, y no es porque no sea pianista ni sea más que un diletante, el hombre que ha instrumentado y le ha dado vida en este país a un museo de Bellas Artes en Ponce. Y resulta que el hombre, que además de ser un político consumado, y que básicamente puede que alguien resienta el bipartidismo, porque eso viene de allá de los Estados Unidos de Norteamérica, donde hay un Partido Demócrata y un Partido

Republicano, y aquí pues, hay tres partidos, pero por lo visto puede que se queden nada más que dos y por lo visto, pueden que se quede dos, que no son los actuales, o tres. Lo importante, señor Presidente, es que no se puede ser cicatero con la dedicación de un hombre como Don Luis Ferré. Yo estoy hablando del nombre de Don Luis Ferré al Centro de Bellas Artes, que es de su autoría y de su ingenio y de su responsabilidad. Sí, señora, de eso es que se trata; no se puede negar la paternidad de ese Centro de Bellas Artes en la figura de Don Luis Ferré; que además de eso, de haberlo estimulado, haberlo prohijado, haberlo canalizado y haberlo aprobado, pues también es una figura que reúne esas cualidades. ¿No hemos pensado en darle ese nombre a la figura, que diría José de Diego, "el ínclito varón de la raza hispánica" en la figura de Ricardo Alegría? ¿Por qué negarle ese nombre a Don Luis Ferré? Ricardo Alegría también es el protector de nuestra cultura. Pero el Centro de Bellas Artes, reúne mayores teatros, que el mero cuidado de esa cultura que puede estar en vías de extinción o puede estar en vías de progreso; no sabemos si en vías de extinción o en vías de progreso como el caso de Hawaii, que cuando se le concedió la estadidad en el 1959, solamente constituía el cinco por ciento de la población hawaina, el hawaiano neto, y hoy en día me dicen que hay como el veinte, parece que

han adelantado y se han multiplicado, siguiendo el precepto bíblico; creced y multiplicaos.

Así es que, señor Presidente, habré de darle el voto a este Proyecto, porque entiendo que la figura de Don Luis Ferré es una que reúne las cualidades necesarias para otorgársele ese nombre.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Bien.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, estoy seguro que conociendo a Don Luis A. Ferré, debe ser motivo de angustia el que se pudiese estar cuestionando si él merece o no que unas obras sobre las cuales él fue el máximo propulsor, llevaran su nombre. No hay duda, de que el senador Delgado nos señala con razón, de que la Ley que crea la Comisión Denominadora de Vías y Estructuras, tiene una disposición que indica que no se concederá nombre de persona no fallecida, a una estructura o vía. Pero también, el compañero reconoce que la Asamblea Legislativa tiene la facultad de, a través de una ley especial, dejar a un lado la Ley general, que es la que crea la Comisión Denominadora de Vías y Estructuras. Y no es la primera vez que personas que aún viven han sido honrados por el pueblo de Puerto Rico; lo hemos visto

en Bayamón, donde Braulio Castillo un gran actor puertorriqueño, que vive aún, la Sala de Teatro que hay en el Municipio de Bayamón, lleva el nombre de Braulio Castillo. No es menos cierto que otro atleta muy querido de Bayamón, Rubén Rodríguez, que aún vive, tenemos que hay un Coliseo que lleva su nombre. Luis Rodríguez Olmo, el Parque de Pelota en Arecibo, de una gran figura del Baseball, lleva el nombre de un puertorriqueño que gracias a Dios, aún está entre nosotros. Y allá en Ponce, el Coliseo Pachín Vicéns lleva el nombre de otro destacado atleta puertorriqueño que aún vive entre nosotros. Y también hay un parque allá en Ponce, dedicado a la figura del ex-Gobernador Rafael Hernández Colón, y hay un busto que se ha develado allí, pagado con fondos públicos, y nadie puede cuestionar la facultad que tuvo y tiene cualquier foro, cuerpo legislativo, en ponerle el nombre a una estructura. Ese es el caso que tenemos nosotros aquí.

Yo creo que no debemos violentar las normas, excepto cuando existan circunstancias que así nos obliguen a hacerlo. Excepciones válidas, como puede ser en este caso la figura de don Luis A. Ferré que ya está próximo a cumplir noventa años. Que está activo en su quehacer político; sí, lo está, pero lo está como siempre lo ha estado, caballero, jamás ha ofendido, aún cuando se hayan preparado anuncios para intentar ridiculizar

o afectar su posición, Don Luis nunca se ha prestado para ofender a las personas que difieren de él políticamente. ¿Fue don Luis A. Ferré el máximo propulsor del Centro de Bellas Artes?, sí lo fue. Fue bajo su administración como Gobernador que se asignan los primeros fondos para poder comenzar a gestarse la idea y luego la construcción del mismo. Es durante su incumbencia como Presidente del Senado que se asignan los dineros que hacían falta para completar la obra. Y la Autopista de San Juan a Ponce, la Autopista Las Américas, todos sabemos que fue don Luis A. Ferré el máximo proponente, propulsor de que se construyera esa vía que une a las dos ciudades principales ¿Por qué negar lo que como quiera vamos a hacer? Lo vamos a hacer, tanto si el hombre no está entre nosotros, que estando entre nosotros. Pues si lo vamos a hacer, mejor honrémoslo en vida; honrémosle en vida, dándole su nombre a estas dos estructuras por las cuales él tanto luchó.

Es por eso, señor Presidente, que solicitaríamos de que esto no es un asunto de pequeñeces políticas, ni que se pueda considerar esto que se quiera evitar reconocer la labor de este hombre, que tanto ha hecho por Puerto Rico. Solicitaríamos, señor Presidente, que los compañeros del Senado, en un acto que trascienda las barreras político-partidistas, se honre a esta figura. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Señora Legisladora.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente y compañeros Senadores, yo he estado presente en la Comisión de Gobierno en el momento que se vio en vistas públicas esta medida; y allí hice unos planteamientos que son los mismos que voy a hacer aquí. Nosotros no le estamos escatimando a Don Luis A. Ferré, una figura a quien admiramos, respetamos y le tenemos un gran cariño, el nombre de él para ninguna estructura, y mucho menos, por motivos político-partidistas porque aquí hemos estado rindiéndole homenaje a la figura de Don Luis Ferré, y aquí hemos hablado, tanto los de Mayoría como de Minoría, con el mismo cariño, con la misma admiración hacia la figura de don Luis Ferré, y ha sido el político de siempre. De eso no es de lo que se trata. Y yo estoy segura, que don Luis A. Ferré, en lo más íntimo de su ser, repudia un poco la actitud de halago, de quererle dar su nombre, a unas estructuras. Sobre todo, él sabe a conciencia que el autor de la Ley que asigna los fondos para la creación del Centro de Bellas Artes fue Rafael Hernández Colón, cuando era Presidente de este Cuerpo en el 1970. Y don Luis no es una persona de atribuirse glorias que no le pertenecen, porque sabemos que es un hombre cabal e íntegro que no le regatea a nadie el

honor de haber hecho una gestión en favor del pueblo.

¿Cómo es que viene el origen de Bellas Artes? Francisco Arriví, el Padre del Teatro Puertorriqueño, se da cuenta que el Teatro Tapia no es suficiente para darle cabida a la clase artística puertorriqueña, a la clase teatral, que ya empezaba a surgir con mayor firmeza y que empezaba a crecer. Solamente se celebraban dos festivales en Puerto Rico, el Festival Puertorriqueño y el Festival Internacional de Teatro. ¿Por qué no se podía hacer nada más que dos temporadas de festival?, estábamos tres meses ensayando una obra de teatro para presentarla, jueves, viernes, sábado y domingo, porque no habían más fechas disponibles en el Tapia. Ya que como era la única facilidad existente, allí se celebraban graduaciones, se celebraban veladas de las escuelas, se celebraban tantas actividades, ¡hasta carnavales se celebraron, hasta coronaciones se celebraron en el Teatro Tapia! Es decir, que no se daban abasto. Siguiendo y escuchando el reclamo de don Francisco Arriví, de que no era justo con los actores puertorriqueños al no tener una sala donde exponer su arte y estar en comunicación directa con ese público, se empieza a gestar la creación de un Centro de las Bellas Artes; y es don Ricardo Alegría, el que convence a Rafael Hernández Colón de que ya Puerto Rico había crecido suficiente y era necesario hacer un

Centro de Bellas Artes; no con una sola sala, con tres salas. Y así se consiguió los diseñadores, los arquitectos que diseñaron el Centro de Bellas Artes, y se comienzan las obras de construcción.

Claro, que Don Luis Ferré tuvo que ver. Don Luis Ferré era el Gobernador de Puerto Rico que firmó la Ley, pero él sabe que la iniciativa y la gestión y la idea plasmada detrás de la construcción de ese Centro de Bellas Artes fue de estos propulsores como Francisco Arriví y Ricardo Alegría y de la obra legislativa de Rafael Hernández Colón. Pero no es esa la razón principal de la oposición, es que estamos estableciendo un precedente a nivel estatal, y da la casualidad que los casos que se han mencionado, mire han sido municipios que cuando llega el PNP al poder, violenta la Ley que hicieron los mismos Legisladores que le dieron a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas la potestad de nombrar las estructuras y las vías en nuestro país.

El principio no es por lo que decía el compañero Ramón Luis Rivera, hijo, en las vista publicas, de que pudiera que una persona viva en el futuro, delinquir o caer... Yo creo que cuando se elige a una persona para honrar una obra con el nombre, se ha hecho un escrutinio bastante cauteloso y se va a escoger una persona cuya honorabilidad sea perpetuada a través de esa obra pública. No es eso de lo que se

trata, es también para desalentar el que se esté utilizando, por los partidos políticos, los nombres de las personas en vida, como en algunas repúblicas que vimos donde había un dictador, y a todo le ponían su nombre; las escuelas todas tenían el nombre de él, las vías llevaban los nombre de él, y cuánta obra había se les ponía su nombre. Yo creo que esa fue la intención que hubo detrás de la persona que propuso esa Ley, puso en manos de la Comisión Denominadora el hacer la selección. Y sí es cierto que la Asamblea Legislativa está por encima de la Comisión, claro; pero estamos violentando lo que los legisladores mismos quisieron hacer, para evitar que se utilicen unos recursos como halagos a unas personas que a lo mejor... Miren, Don Luis no es persona ni que necesite ni que quiere ese tipo de halago, es una persona que está por encima de todo eso. Pero es lamentable que se esté en una Sesión de iniciativa legislativa tan improductiva como ésta, que lo único que se ha aprobado, señor Presidente y compañeros Senadores, son resoluciones de investigación, como una casería de brujas para los antiguos administradores de este pueblo, o poniéndole nombre a cuánta cosa, cuánto rincón, a cuánto edificio, cuánta carrera, cuánta vía esté sin nombrar. Debemos tener un poquito más de seriedad con nosotros mismos y asumir un trabajo más serio, buscando unas leyes para presentar unos proyectos que de

verdad contengan muchas más enjundia, que el estar dándole el nombre de personas vivas a cuánta edificio o cuánta vía esté sin nombrar.

SR. RIVERA CRUZ: Sí, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Vamos a reconocer primero a la Senadora.

SRA. CARRANZA DE LEON: Muchas gracias, señor Presidente, como legisladora nueva, me da realmente mucha pena que en la tarde de hoy estemos todos tomando tanto tiempo en una Resolución tan bonita como la que hemos presentado en el día de hoy. Si es realmente cierto, que existen en Puerto Rico muchísimos coliseos y muchísimas vías que tienen nombres de personas que todavía están vivos, no tiene tanta relevancia contra la labor que ha realizado Don Luis A. Ferré. Y digo esto, porque conozco de sus ejecutorias con los deambulantes, con los desvalidos, con las personas en desventaja social que tengo a bien representar en la Comisión que presido.

Mucho más importante, es que en Ponce tenemos un museo histórico que tiene un gran valor y que ha puesto el nombre de Puerto Rico en relevancia. Son muchísimas las ejecutorias como filántropo que le ha valido a nuestro amigo, Don Luis A. Ferré, no sólo menciones honoríficas a nivel de Puerto Rico, sino también grandes medallas y logros a nivel del extranjero.

También sabemos que no es una persona que se sienta halagada con estas menciones, porque él así no lo necesita. Sin embargo, creo que estamos perdiendo mucho tiempo en algo tan irrelevante como es esta medida. Yo creo, en estos momentos, que debemos de estar dejándonos de tanto dimes y diretes, y envolviendo a la política, cuando la persona en que está envuelto fue un gobernante de Puerto Rico, un gobernante que puso a Puerto Rico bien en alto que merece nuestro respeto y que merece en estos momentos que todos le digamos que sí a esta medida. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. ZAVALA VAZQUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Senador, adelante.

SR. ZAVALA VAZQUEZ: Muy pocas veces son las que yo me paro aquí a hablar, pero verdaderamente me siento bien triste, porque a veces en Puerto Rico se les pone nombre a calles, a edificios, de personas que verdaderamente sí han hecho algo por el pueblo, pero no tanto como ha hecho Don Luis A. Ferré. Me da muchísima pena que compañeros, que hasta por vínculos familiares están relacionados con gentes de Ponce, que saben la obra tan grande que ha hecho Don Luis A. Ferré, caramba, no estén en favor de darle ese reconocimiento en vida. No estamos haciéndoselo a todas las personas ni a toda clase de personas, es una excepción a

la regla lo que hemos estado haciendo. Y verdaderamente, una persona que ha dado tanto por el pueblo de Puerto Rico, como lo es Don Luis A. Ferré, pues yo entiendo que no podemos ser tan mezquinos de no darle esa satisfacción de una persona tan buena y noble como él.

Tenemos, inclusive, edificios de personas que están vivas como el Coliseo Auditorio Pachín Vicéns, que en vida se le dio también ese nombre y son excepciones que se hacen. Y hablo de personas que no son de mi partido, y verdaderamente, hemos estado siempre en la disposición de cooperar, de hacerle justicia. Después de muerto para qué se le va a poner, para satisfacción de los familiares o de otras personas, debe ser en vida cuando las personas verdaderamente han trabajado, se han fajado por este pueblo, como lo ha hecho Don Luis A. Ferré.

Entiendo que es una forma bien mezquina de la Minoría, el bregar de esta forma y hay que cambiar las actitudes. Se merece mejor darle la oportunidad de hacerle este homenaje en vida, porque después de muerto nadie va a disfrutar absolutamente nada. Lamentablemente, en este pueblo se le reconocen las cosas después que se muere la gente es que se le reconoce, cuando debe ser todo lo contrario: En vida "honor a quien honor merece". Gracias señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Senador Rivera.

SR. RIVERA CRUZ: Sí, señor Presidente, vamos a aclarar varios puntos para el beneficio de la compañera senadora honorable Velda González. El Coliseo Pachín Vicéns de Ponce es una estructura que pertenece al Estado, que pertenece al gobierno central, no pertenece al Municipio, pertenece a la Compañía de Fomento Recreativo; número 2, la legislación que se aprobó para crear un Centro de Bellas Artes, fue la número 11 de 19 de junio de 1970; y es verdad, se presentó aquí en el Senado de Puerto Rico, sustituyendo una idea que venía de la Cámara, cuando el que era Presidente del Senado, Rafael Hernández Colón, se enteró de que Don Luis A. Ferré iba a hacer otros de los muchos proyectos de él, entonces, presenta un proyecto en el Senado de Puerto Rico, para chantajear a Don Luis y le dijo; "que o se aprueba el Proyecto del Senado o no había Centro de Bellas Artes", eso fue el 1970. En el '71 se aprueba una resolución para los estudios, planos y construcción del edificio Centro de Bellas Artes de Puerto Rico, y así siguió en el '72 hasta que se terminó el Centro de Bellas Artes, obra bajo la Administración de Don Luis A. Ferré. El hombre que se atrevió y tuvo la valentía de hacer cosas en Puerto Rico que nadie había hecho anteriormente. Estamos hablando de la misma gente que cuando Don Luis A. Ferré llegó a la gobernación y dijo que iba a

dar bonos de navidad a los trabajadores puertorriqueños le empezaron a meter miedo al pueblo puertorriqueño diciendo: "las industrias no lo van a aceptar, las industrias se van a ir de Puerto Rico, van a desaparecer". Lo mismo que hacen ahora con la 936, metiéndole miedo a la gente diciendo que se van las 936; eso mismo hicieron en el 1968, en la campaña, cuando le decían a la gente que sí don Luis A. Ferré ponía el bono de navidad las empresas privadas iban a desaparecer. No desaparecieron, y hoy en día tenemos una economía sólida y todo el mundo disfruta de un bono de navidad, gracias a un hombre valiente. Fueron los mismos que en esa campaña, también le dijeron a la gente que era imposible dar títulos de propiedad a los dueños de parcelas, son las mismas personas que hoy le están negando a Don Luis A. Ferré un homenaje en vida.

Señores, tendríamos que ser bien mezquinos, y yo creo que no debemos de limitar la participación de un ser humano en la política puertorriqueña o en cualquier área del quehacer de nuestra vida, por el hecho de que se le ponga el nombre de él a una estructura en Puerto Rico. Si eso fuera así, cada vez que fuéramos a poner el nombre de una estructura física en Puerto Rico, tendríamos que decirle a la persona usted no puede participar más en política, si usted es médico usted no puede dar más charlas de medicinas, si usted es

abogado usted no puede dar más charlas de leyes, y entonces, estaremos privando al pueblo de Puerto Rico de unas mentes privilegiadas que podrían estar aportando a nuestra sociedad; parece que nosotros tenemos que ya ir pensando en algo, y yo sé que el compañero Rolando Silva junto con este servidor vamos a trabajar en esto, y es enmendar la Ley Núm. 99 de 22 de julio de 1961, que autoriza la Comisión Denominadora Estructuras y Vías Públicas, a hacerle los cambios pertinentes para ajustar a la realidad del Puerto Rico del 1993.

Y por último, me parece que la senadora Velda González se equivoca, cuando dice que aquí no se ha hecho nada, en 8 meses señores, se ha hecho más aquí en esta Asamblea Legislativa que en los pasados 8 años de gobierno del partido contrario. Y me parece, que Don Luis A. Ferré en los 4 años que estuvo de Gobernador, hizo mucho más obras en términos comparativos y proporcionales, que toda la que pudo haber hecho el Partido Popular en toda su historia en Puerto Rico.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, fiel a nuestra costumbre, continuamos bajo la carpa de mármol. Y obviamente, con la eterna fábula del Rey Midas en reversa. Aquí no se le está escatimando nada a nadie, aquí no estamos bañados en una piscina de mezquindad, aquí lo que se está hablando es de unas cosas que son blancas o negras,

que son claras u oscuras.

A mí me sorprendería enormemente que el distinguido puertorriqueño Don Luis A. Ferré, inclusive esté al tanto de lo que está ocurriendo aquí; porque él como yo, ambos -y así lo ha expresado él, en términos morales- somos discípulos de un puertorriqueño que negó durante toda su vida que se le pusiera el nombre de él a lugares públicos, y me refiero a Don Luis Muñoz Marín. Y conociendo a Don Luis Ferré, como yo lo conozco, y como lo conocen todos los que están aquí, y todos los que conocemos su trayectoria pública de decencia, de honestidad y de rectitud, me sorprendería enormemente que él esté al tanto de lo que está ocurriendo aquí; porque a mí no me cabe la menor duda de que él sería el primer puertorriqueño en decir, en castigar y en regañar, aquellas personas de su propio partido que se han parado aquí en el día de hoy a insultar a la Minoría y a ensalzarle a él. Yo sé que Don Luis Ferré, si estuviera aquí presente, estaría regañando mucha gente en este Hemiciclo, e inclusive, me sospecho que estamos en un debate académico, porque si sé como es Don Luis Ferré, el día que le presenten a él la Ley aprobada por este Cuerpo y firmada por el Gobernador, él va a ser el primer puertorriqueño que la rechace, porque él no va a permitir que a un lugar público se le ponga su nombre, no solamente mientras está vivo, mientras está haciendo campaña

política activa por la ideología que él cree y que yo le aplaudo y le defiendo que él crea, y que yo soy el primero que me treparía en una tribuna para que Don Luis Ferré pueda continuar defendiendo esa ideología. Yo estoy seguro que Don Luis Ferré no va a permitir un precedente que en el mañana permita que a un Gobernador en funciones, se le nombre un edificio a su nombre, para efectos políticos electorales. Y yo estoy seguro que Don Luis Ferré no va a permitir que este Senado de Puerto Rico viole la Ley que el mismo Senado aprobó, por formulismo de un día para otro, y que ahora, inclusive, se da a entender que se habrá de enmendar esa Ley, porque no es una Ley propia para la política puertorriqueña de hoy en día. Yo sé que Don Luis Ferré entiende y entenderá y por eso regañará, que la razón por la cual no se le ponen nombres de personas vivas de una categoría especial a edificios de esta índole, es porque ellos quieren continuar aportándole al pueblo de Puerto Rico, y eso les limitaría enormemente, porque ante la luz pública tendrían que neutralizarse, y yo no quisiera que un Luis Ferré que cree en la Estadidad que es un hombre de Estado con gran experiencia, sea neutralizado en Puerto Rico, cuando más se necesitan personas con la mente y el espíritu de Don Luis A. Ferré.

Yo no me imagino a un Don Luis A. Ferré aceptando neutralizarse, como tampoco me lo imagino que se le ponga su nom-

bre a la Autopista o al Centro de Bellas Artes y continúe haciendo política activa. Esto no se trata, señor Presidente, ni de mezquindad, ni se trata de uno querer escatimarle a alguien lo que se merece. No, señor Presidente, esto se trata de que continuamos en esa carpa de mármol que solamente me recuerda a mí aquel famoso dicho de un insigne poeta puertorriqueño: "Puerto Rico, burundanga". Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Sí. Adelante, senador Silva.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. SILVA: Yo cerraría el debate si el distinguido Senador quiere dirigirse a la medida, pues entonces...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Por eso es que debo consumir el turno porque el compañero Silva cerraría el debate de consumir turnos.

SR. SILVA: No, no, por eso precisamente, le vamos a pedir...

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Vamos a darle la oportunidad al Senador.

SR. SILVA: ...que se reconociera, pero nosotros seremos...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, ciertamente es un debate que nos tiene que causar angustia a quienes siempre hemos estado dispuestos a reconocer los valores de nuestra gente, independientemente de

consideraciones partidistas. Yo, personalmente, tengo un récord de reconocer específicamente los valores y las aportaciones de Don Luis A. Ferré a la vida puertorriqueña. Lo he hecho aquí cuando fui Presidente de este Cuerpo, en más de una ocasión, lo he hecho radicando resoluciones, cuando él ha recibido reconocimientos merecidos, dentro y fuera de Puerto Rico.

Una cosa es rendir homenaje a una persona y otra cosa es perpetuar su memoria. Yo creo que la Ley de 1961, que crea la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas, es una Ley bien pensada, va dirigida a perpetuar la memoria de distintos puertorriqueños, personas ilustres, ni siquiera tendrían que ser puertorriqueños. No es una Ley encaminada a rendirle homenaje a nadie, el homenaje se rinde en vida, sin lugar a dudas. Yo creo que Don Luis A. Ferré ha recibido homenajes, habrá de recibir más homenajes, merecidos todos; pero perpetuar la memoria de una persona se hace después que la persona fallece. O sea, son dos cosas totalmente distintas, y yo creo que en ese sentido, el compañero Báez Galib ha dado la nota correcta. A mí me parece que Don Luis A. Ferré rechazaría, como lo hizo Don Luis Muñoz Marín en su momento, el que se empezara a perpetuar su memoria cuando todavía él esté en vida o activamente participando en la política o activamente partici-

pando en distintos quehaceres de la vida puertorriqueña.

le quieran demostrar su afecto, el cariño profundo que sienten por él. Pero me parece que el así hacerlo, al intentar hacerlo de esta manera, le rinden un pobre servicio a Don Luis A. Ferré.

Yo creo que este debate no ha debido darse nunca y que ha sido muy inoportuno el que se haya traído esta legislación en este momento. Si se hubiese traído en el momento oportuno, independientemente de que hubiese una Comisión encargada de estos menesteres de designar estructuras y vías públicas, que lo hiciera la Asamblea Legislativa con la misma forma que lo hicimos aquí y le dimos nuestro voto y expresamos nuestro apoyo a que se le dé el nombre al doctor José Celso Barbosa al Centro Médico de Puerto Rico, sin lugar a dudas, nadie habrá de regatearle, en su momento, que ninguna estructura a que se le quiera dedicar el nombre de Don Luis A. Ferré eso se haga por legislación. Y no es una cuestión de cuánto participara, aquí la compañera González ha hecho una aclaración sobre el Centro de Bellas Artes; yo podría hacerlo sobre la Autopista de San Juan a Ponce, si algún nombre también sería merecido sería el de Roberto Sánchez Vilella, que fue Comisionado de Obras Públicas cuando se comenzó el diseño, que fue Gobernador de Puerto Rico cuando se hizo la primera subasta del primer tramo de esa carretera. De modo, que razones para dar

otros nombres los hay; pero no es necesario buscar razones para darle otros nombres, yo creo que lo importante en esto es, que lamentablemente hemos traído a aquí un debate, el nombre de una persona que no debe ser objeto de debate, en términos de que cuando llegue el momento, hacerle el reconocimiento debido. No hemos tenido problemas, cuando hemos querido reconocerle sus méritos como un homenaje en vida a una persona que está activamente sirviéndole a Puerto Rico. Y no lo tendríamos tampoco de perpetuar su memoria en el momento oportuno que ojalá fuese lo más lejos posible, pero creo que los compañeros en su afán de demostrar su afecto por Don Luis le han rendido un pobre servicio.

SR. SILVA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Senador Silva.

SR. SILVA: Señor Presidente, tenemos que necesariamente coincidir con algunas de las palabras del distinguido amigo don Miguel Hernández Agosto, de que este debate es inoportuno y viendo más allá, entendemos que es innecesario.

Cuando trajimos estas dos medidas, que hemos de debatir ambas medidas, ante la consideración de este Cuerpo, supusimos que iban a recibir el apoyo unánime, que aunque no expreso, está en el entre líneas de las palabras de los distinguidos com-

pañeros del Partido Popular. Nadie está cuestionando los méritos de Don Luis Ferré; ciertamente, habrán otras personas que también se pudiesen haber utilizado para ponerle el nombre, tanto al Centro de Bellas Artes como a la Autopista.

De hecho, yo me acuerdo cuando la distinguida amiga Velda González favorecía el proyecto de Marco Rigau, de ponerle Rafael Cortijo al Centro de Bellas Artes. Quedamos corregidos, si Velda dice que no estuvo de acuerdo. Pero, Eudaldo nos dice que no es mezquindad, que no estamos sumergiéndonos en una piscina de mezquindad, que no se está escatimando darle este merecidísimo honor a don Luis A. Ferré, tenemos que en este caso citarle al distinguido amigo y compañero Senador, del libro santo de la Biblia, en la parte de San Mateo, al Capítulo 7, el Versículo 16, que dice: "por sus frutos los conoceréis; ¿acaso se recogen uvas de los espinos o higos de los abrojos?" Si no es mezquindad, ¿porqué se oponen?; si no están escatimando, ¿porqué se abstienen? No me hace sentido la posición de los compañeros de que reclaman con golpes de pecho las bondades y las loas. Reclaman que no están escatimando, reclaman que no son mezquinos, pero le votan en contra o se abstienen. Los frutos y lo que pretenden dibujarnos, que es la esencia del árbol, son bien incompatibles, señor

Presidente.

Uno de los compañeros mencionó que estas medidas enmiendan la Ley que crea la Comisión Denominadora; tenemos que rechazar ese argumento porque es pueril; no estamos enmendando la Ley, estamos yendo más allá del mecanismo que establece la Ley, cuando esta Legislatura no escoge actuar. Y el mecanismo está y sigue y existe, ayer, hoy y mañana, para aquellos casos en la cual esta Legislatura no escoge actuar; igual que hicimos aquí con otro gran hombre puertorriqueño, otro de los grandes Luis de nuestra historia, don Luis Muñoz Marín, donde le pusimos su nombre al Aeropuerto Internacional de Isla Verde, que fue por un acto legislativo; no esperamos que actuara la Comisión Denominadora, actuó la legislatura ejercitando los poderes que le concede nuestra Constitución; nuestra carta orgánica nos concede esos poderes.

Y se preocupa el senador Báez, porque estemos neutralizando a don Luis Ferré. Le adelanto, mi querido amigo, no crea usted que ahora porque la autopista se llame Luis A. Ferré, él va a tener que irse a Ponce por La Piquiña; no crea que porque el Centro de Bellas Artes se llama Luis A. Ferré estará relegado a tocar piano en Ponce y no en San Juan. No, mi querido amigo, no estamos neutralizando, estamos ensalzando. Y para finalizar este debate, señor Presidente, quiero recordarle a los queridos amigos, aquella frase que dice, y quizás

resume todo esto, mejor que ninguna otra: "Honrar a quien honor merece, honra". Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Bien, ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 394. Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto del Senado 395, titulado:

"Para disponer que el Expreso Las Américas sea designado como "Expreso Luis A. Ferré Aguayo"."

SR. SILVA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Señor senador Silva.

SR. SILVA: Sí. Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Los que estén a favor de la aprobación de las enmiendas dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobadas las enmiendas.

SR. SILVA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ):

Adelante, senador Silva.

SR. SILVA: Sí. Señor Presidente, para que se apruebe la medida como ha quedado enmendada.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Ante el Cuerpo la aprobación de la medida, según ha quedado enmendada. Los que estén a favor...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, nos estamos refiriendo al Proyecto del Senado 395, ¿es correcto?

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Sí, señor.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: En este Proyecto nosotros tenemos las mismas observaciones que hemos hecho en el Proyecto del Senado 394, de modo que para no prolongar el debate, pues, que conste que las expresiones que hemos hecho con respecto al Proyecto del Senado 394 son igualmente aplicables al Proyecto del Senado 395.

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Senador Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, de igual manera las expresiones que han hecho los Senadores de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, en torno al Proyecto

del Senado 394, se consideren también como parte de nuestros argumentos a favor del Proyecto del Senado 395.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Que conste para efectos del récord nuestra abstención anterior y en la actual, como cuestión de principio.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Bien, así se hará.

SR. SILVA: Señor Presidente.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Senadora...

SRA. OTERO DE RAMOS: Que en el Proyecto del Senado 395, volvemos a cuestionar el informe concurrente, ya que los miembros presentes fueron los que endosaron y suscribieron esta medida, y que esta Senadora se abstiene del mismo.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Senadora.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Quiero hacer constar mi abstención en la medida que se está considerando en este momento.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Bien.

SR. SILVA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Senador Silva.

SR. SILVA: Señor Presidente, para cerrar el debate, y utilizando el bendito mecanismo que nos ha relegado el amigo Marcos Rigau, de hacer debates por referencia, hacemos los mismos argumentos en el cierre de este Proyecto que en el Proyecto anterior. Para que se apruebe la medida como ha quedado enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Bien. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

SR. SILVA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Señor Silva.

SR. SILVA: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Bien. Los que estén a favor. En contra. Aprobado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, el Senado ya había, en primera votación, considerado la Resolución del Senado 437, la Portavoz Alterna de la delegación del PNP, la compañera Luisa Lebrón Viuda de Rivera, ha conversado con la autora de la medida, la compañera Mercedes Otero de Ramos. Y quisiéramos solicitar un cambio en la misma, por lo cual solicitaremos en estos momentos la reconsideración de la Resolución del Senado 437.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Adelante. Ante la consideración del Cuerpo la moción de reconsideración de la Resolución del Senado 437.

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí, secundo la reconsideración.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Bien.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitaríamos que se llame la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Bien.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 437, titulada:

"Para testimoniar la adhesión del Senado de Puerto Rico a la actividad de Legislación en el Capitolio que culminará la celebración de la Semana de las Mujeres de Negocios y Profesionales del 17 al 24 de octubre de 1993; así como reconocer y felicitar a la Federación Puertorriqueña de Clubes de Mujeres de Negocios y Profesionales con motivo de tal conmemoración."

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, es para solicitar que se permita en esta medida ser coautor o suscribiente a la compañera Luisa Lebrón Viuda de Rivera, la compañera Norma Carranza de León, y la compañera Velda González García.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Bien. ¿Hay oposición? Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitaríamos, señor Presidente, que en la página 1, primer párrafo, línea 9, tachar "New York" y sustituir por "Nueva York".

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Muy bien.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la enmienda.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Bien. Los que estén a favor dirán que sí. Los que no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Ante la consideración la aprobación de la medida según enmendada. Los que estén a favor. Los que estén en contra, no. Aprobado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Proyecto del Senado 325, Proyecto del Senado

394, Proyecto del Senado 395, Proyecto del Senado 458, Resolución Conjunta del Senado 158, Resolución Conjunta del Senado 197, Resolución Conjunta del Senado 198, Resolución Conjunta del Senado 231, Resolución Conjunta del Senado 232, Resolución Conjunta del Senado 319, Resolución Conjunta del Senado 320, Resolución Conjunta del Senado 322, Resolución Conjunta del Senado 354, Resolución Conjunta del Senado 355, Resolución Conjunta del Senado 375, Resolución Conjunta del Senado 376 y Resolución del Senado 332, Resolución del Senado 437, Resolución del Senado 438 y Resolución del Senado 439. Solicitamos que el pase de lista final coincida con la Votación Final.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GONZALEZ): Bien.

Ocupa la Presidencia el señor Roberto Rexach Benítez.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 325

"Para adicionar un tercer párrafo al Artículo 8 de la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, a fin de entregar la placa al Oficial de Custodia que se acoja a la jubilación, o retirar el número de placa a su fallecimiento."

P. del S. 394

"Para disponer que el Centro de Bellas Artes de Puerto Rico sea designado como "Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré Aguayo"."

P. del S. 395

"Para disponer que la Autopista Las Américas PR-52 sea designada como "Autopista Luis A. Ferré Aguayo"."

P. del S. 458

"Para disponer que el Centro Médico de Puerto Rico, localizado en el Barrio Monacillos del Municipio de San Juan, sea designado oficialmente como "Centro Médico Doctor José Celso Barbosa"."

R. C. del S. 158

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de quinientos veintidós dólares (\$522.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 158 de 9 de agosto de 1991, para que a su vez transfiera a Marcus & Alexis Sports Wear para sufragar el

costo de treinta y seis (36) uniformes de softball para el Torneo del Residencial Nemesio R. Canales en Hato Rey; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 197

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cuatrocientos veinticinco dólares (\$425.00) de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 158 del 9 de agosto de 1991, para que a su vez se transfiera a la Asociación Recreativa de Barrio Tortugo, para la compra de una fuente de agua en el Parque Recreativo Tortugo de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 198

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 158 de 9 de agosto de 1991, para que se transfiera al estudiante Adrián Montañez para gastos de viaje estudiantil a Washington, D. C; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 231

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de quinientos (500.00) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 158

de 9 de agosto de 1991, para que a su vez se transfiera a la Asociación Recreativa de Puerta de Tierra de San Juan, Puerto Rico para el pago de uniformes para el Equipo de Volleyball Femenino de Puerta de Tierra de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 232

"Para reasignar al municipio de Orocovis la cantidad de cinco mil (5,000) dólares previamente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural mediante las Resoluciones Conjuntas Núms. 506 de 21 de diciembre de 1991 y 409 de 16 de septiembre de 1992, para la reconstrucción del camino municipal Yeyín Peña en el barrio Saltos de Orocovis para que el Municipio realice dicho proyecto; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 319

"Para asignar al Gobierno Municipal de Loíza la cantidad de treinta mil (30,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 320

"Para asignar bajo la custodia

del Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Región de Carolina, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 322

"Para asignar bajo la custodia del Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Región de Carolina, la cantidad de quince mil (15,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en los municipios del Distrito Senatorial de Carolina que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 354

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio

de 1993, para la reconstrucción de la verja en las facilidades del Centro de Servicios Múltiples de Cupey Alto en San Juan, Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 355

"Para autorizar al Gobierno Municipal de San Juan a transferir la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000.00) a la Asociación de Residentes de la Urbanización Sagrado Corazón, para la construcción e instalación de mecanismos para el control de acceso en esta urbanización, de los fondos provenientes mediante la Resolución Conjunta Núm. 263 de 6 de julio de 1990, originalmente asignados al Centro Comunal de Villa Nevárez, y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 375

"Para asignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000.00) provenientes de la R.C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 376

"Para asignar a Patrulleros React Team #4539, Inc. de San Germán la cantidad de ocho mil

dólares (\$8,000.00) provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993, para la compra de un equipo de extricación necesario en los casos de emergencia; y para pareo de los fondos asignados."

R. del S. 332

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado que realice un estudio de las alternativas disponibles para la liberización de los solares de la Urbanización Vista Hermosa que han sido destinados a los antiguos residentes de Ciudad Cristiana, para poder concedérselos libre de costos."

R. del S. 437

"Para testimoniar la adhesión del Senado de Puerto Rico a la actividad de Legislación en el Capitolio que culminará la celebración de la Semana de las Mujeres de Negocios y Profesionales del 17 al 24 de octubre de 1993; así como reconocer y felicitar a la Federación Puertorriqueña de Clubes de Mujeres de Negocios y Profesionales con motivo de tal conmemoración."

R. del S. 438

"Para testimoniar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al Cuerpo de Vigilantes de Recursos Naturales con motivo de celebrarse la Semana del

Vigilante de Recursos Naturales del 17 al 23 de octubre de 1993."

R. del S. 439

"Para testimoniar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico, a los carteros del Servicio Postal de los Estados Unidos en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al conmemorarse el Día del Cartero, el 18 de octubre de 1993."

VOTACION

El Proyecto del Senado 325, Proyecto del Senado 458, Resolución del Senado 332, Resolución del Senado 437, Resolución del Senado 438, Resolución del Senado 439, Resolución Conjunta del Senado 158, Resolución Conjunta del Senado 197, Resolución Conjunta del Senado 231, Resolución Conjunta del Senado 232, Resolución Conjunta del Senado 319, Resolución Conjunta del Senado 320, Resolución Conjunta del Senado 322, Resolución Conjunta del Senado 354, Resolución Conjunta del Senado 375 y Resolución Conjunta del Senado 376, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén

Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total.....28

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 394 y Proyecto del Senado 395, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total.....2
0

VOTOS NEGATIVOS

Total.....
0

VOTOS ABSTENIDOS

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos, Marcos A. Rigau, Cirilo Tirado Delgado.

Total.....
8

La Resolución Conjunta del Senado 198, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total.....2
7

VOTOS NEGATIVOS

Total.....
0

VOTOS ABSTENIDOS

Rubén Berríos Martínez

Total.....
1

La Resolución Conjunta del Senado 355, es considerada en

Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total.....18

VOTOS NEGATIVOS

Rubén Berríos Martínez, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos.

Total..... 4

VOTOS ABSTENIDOS

Eudaldo Báez Galib, Antonio J. Fas Alzamora, Kenneth McClintock Hernández, Sergio Peña Clos, Marcos A. Rigau, Enrique Rodríguez Negrón

Total..... 6

SR. PRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos solicitar que se excuse al compañero senador Nicolás Nogueras que se encuentra fuera de Puerto Rico.

Señor Presidente, queremos notificar a los compañeros Senadores, que el calendario de trabajo en los próximos días será el siguiente: mañana habrá Sesión a las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.); miércoles y jueves no habrá Sesión; habrá Sesión el viernes a las once de la mañana (11:00 a.m.); y el lunes habrá Sesión a la una y treinta (1:30) recordándole a los compañeros, que el lunes próximo es el último día de aprobación de medidas, por lo que existe la posibilidad real de que el lunes 25 podamos estar en reunión hasta las doce de la medianoche (12:00 p.m.).

Por otro lado, al día 20 de este mes, ya esta semana, estamos hablando del miércoles, ya no entra en vigor la regla de las veinticuatro horas. Por lo que, los calendarios podrán distribuirse aquí en el Hemiciclo el mismo día de la Sesión.

Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos, que habiendo finalizado los trabajos del Senado, pasemos a la consideración de Actas anteriores.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna

objeción? No habiendo objeción, adelante.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se den por leídas y aprobadas las Actas correspondientes al lunes, 11 de octubre de 1993; el miércoles, 13 de octubre de 1993, y el jueves, 14 de octubre de 1993.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, aprobadas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se pase al turno de Relación de Proyectos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ya habíamos considerado la primera Relación que circuló y la Relación de Mociones, ha circulado una segunda Relación de Proyectos, solicitamos que la misma se dé por leída.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

II PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados

y referidos a comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 520

Por el señor Silva:

"Para asignar al Pabellón de la Fama del Deporte Puertorriqueño la cantidad de cien mil (100,000) dólares para el establecimiento del Museo Biblioteca del Deporte Puertorriqueño en el antiguo Parque Sixto Escobar."
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 437

Por la señora Otero de Ramos:

"Para testimoniar la adhesión del Senado de Puerto Rico a la actividad de Legislación en el Capitolio que culminará la celebración de la Semana de las Mujeres de Negocios y Profesionales del 17 al 24 de octubre de 1993; así como reconocer y felicitar a la Federación Puertorriqueña de Clubes de Mujeres de Negocios y Profesionales con motivo de tal conmemoración."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 438

Por la señora Otero de Ramos:

"Para testimoniar el reconoci-

miento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al Cuerpo de Vigilantes de Recursos Naturales con motivo de celebrarse la Semana del Vigilante de Recursos Naturales del 17 al 23 de octubre de 1993." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 439

Por la señora Otero de Ramos:

"Para testimoniar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico, a los carteros del Servicio Postal de los Estados Unidos en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al conmemorarse el Día del Cartero, el 18 de octubre de 1993."

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo, se dio cuenta al Senado que el licenciado Bernardo Vázquez Santos, Ayudante Especial del Gobernador, había hecho llegar una comunicación devolviendo el Proyecto del Senado 283 para su reconsideración. Esto había sido realizado previo, solicitud que el Cuerpo hiciera solicitando la reconsideración. Ya se encuentra ante nosotros el Proyecto, por lo cual solicitaríamos que el Proyecto del Senado 283, en su reconsideración, sea incluido en el Calendario de Ordenes Especiales del día de mañana.

SR. PRESIDENTE: Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que el Senado recese sus trabajos hasta mañana, martes, 19 de octubre, a las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.